

Artículos

La comisión de la verdad para El Salvador

Thomas Buergenthal*

Resumen

Entre 1992 y 1993, el autor fue uno de los tres comisionados de la Comisión de la Verdad para El Salvador de Naciones Unidas. En este artículo, el autor describe el procedimiento seguido por la Comisión en su investigación de los hechos de violencia ocurridos en El Salvador entre 1980 y 1991. El artículo explora cómo los comisionados interpretaron y ejecutaron su mandato, así como también los problemas que tuvieron en recoger la información para elaborar el informe de la Comisión. El autor relata cómo la Comisión llegó a la importante decisión de incluir en su informe los nombres de las personas identificadas como responsables de hechos violentos. El autor concluye presentando las lecciones aprendidas a partir de la experiencia de la Comisión, que pueden ser valiosas para futuras comisiones encargadas de investigar violaciones de derechos humanos.

1. Introducción

El 15 de marzo de 1993, el Secretario General de Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, hizo público el *Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador: de la locura a la esperanza (Informe)*¹. La Comisión de la Verdad para El Salvador (Comisión de la verdad o Comisión) quedó

constituida el 15 de julio de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Paz de El Salvador (Acuerdos de paz)², una serie de acuerdos que se negociaron entre 1989 y 1992 bajo los auspicios de Naciones Unidas. En estas negociaciones, las partes fueron el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Javier Pérez de Cuéllar, el

* El Dr. Buergenthal es profesor de la Cátedra "Lobingier" en derecho comparado e internacional de la George Washington University, Washington, D. C. y miembro del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Fue juez y presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este artículo fue publicado en inglés en el *Vanderbilt Journal of Transnational Law*, Número 3, Tomo 27, octubre de 1994, y ha sido traducido y publicado en esta revista con la autorización expresa de dicha publicación.

entonces Secretario General de Naciones Unidas, promovió denodadamente las negociaciones, que también recibieron el aliento creativo de su representante personal y mediador, Alvaro de Soto. Los gobiernos de Colombia, México, España y Venezuela —los llamados “países amigos del proceso de paz”— jugaron un importante papel, cooperando en las negociaciones y ayudando a superar los atolladeros³. Las negociaciones concluyeron formalmente con la firma de un acuerdo de paz integral en la ciudad de México, el 16 de enero de 1992⁴. Este instrumento —conocido como el Acuerdo de Chapultepec por el castillo donde tuvo lugar la ceremonia de la firma del documento— incorporó por referencia una serie de acuerdos anteriores concluidos entre las partes. La Comisión de la verdad fue creada en virtud de los llamados Acuerdos de México, que fueron firmados el 27 de abril de 1991⁵. Estos acuerdos, ampliados por una disposición del Acuerdo de Chapultepec⁶, detallan las funciones y facultades o el mandato de la Comisión de la verdad.

Según su mandato, la Comisión estaría constituida por “tres personas designadas por el Secretario General de Naciones Unidas, oída la opinión de las partes”⁷. Después de dar a conocer a las partes la identidad de las personas que pensaba nombrar para integrar la Comisión y al no recibir objeción alguna sobre los candidatos, el Secretario General designó a las siguientes personas: Belisario Betancur, ex presidente de Colombia; Reinaldo Figueredo, ex ministro de relaciones exteriores de Venezuela, y al autor de este artículo, ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los comisionados, a su vez, eligieron al ex presidente Betancur como presidente de la Comisión. La tarea encomendada a la Comisión consistía en investigar los “graves hechos de violencia” ocurridos en El Salvador entre 1980 y 1991, “cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad”⁸. En el desempeño de sus funciones, la Comisión había de tomar en cuenta dos importantes consideraciones: primero, “la singular trascendencia” atribuible a “los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron”, y, segundo, la ne-

cesidad de “crear confianza en los cambios positivos” que generaría el proceso de paz y de “estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional”⁹. En otras palabras, según su mandato, no necesariamente se investigarían todos los graves hechos de violencia ocurridos. Se prestaría mayor atención a aquellos hechos que tuvieron un impacto especial o más profundo sobre la sociedad en general. Por otro lado, en su búsqueda de la verdad, la Comisión no debería perder de vista el objetivo primordial de la investigación: la promoción de la reconciliación nacional.

Además de estos poderes generales, a la Comisión se le asignó una tarea específica en el artículo 5 del Acuerdo de Chapultepec, que reza en parte como sigue:

Se conoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad¹⁰.

Los que en El Salvador acusaban a la Comisión de tener una tendencia antimilitar solían pasar por alto esta disposición, según la cual la Comisión estaría obligada a ocuparse de las violaciones de los derechos humanos cometidos por la Fuerza Armada de El Salvador. Al interpretar esta cláusula, los comisionados partieron de la base de que sería imposible acabar con la “impunidad de oficiales de la Fuerza Armada” sin señalar los graves hechos de violencia cometidos por algunos de ellos, sin describir los encubrimientos posteriores orquestados por éstos y por sus superiores, y sin identificar a los responsables de esos actos¹¹.

Para poder entender el papel y los poderes de la Comisión de la verdad, es importante señalar desde un inicio que, además de investigar los graves hechos de violencia, a la Comisión también se le encomendó la tarea de “recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo que puedan colegirse de los resultados de la investigación”, incluyendo medidas destinadas “a prevenir la repetición de tales hechos”¹². Además, las partes se comprometieron “a cumplir con las reco-

mendaciones de la Comisión”¹³. En otras palabras, al firmar los Acuerdos de paz, el FMLN y el gobierno de El Salvador acordaron que las recomendaciones serían vinculantes para ambas partes.

A la Comisión se le dio un plazo de seis meses para elaborar y entregar su informe a las partes y al Secretario General de Naciones Unidas¹⁴. Le tomó ocho meses cumplir esa tarea. Era evidente que en ese lapso no se podría hacer justicia a todas las terribles injusticias cometidas por ambos lados del conflicto salvadoreño; sin embargo, ese no había sido el objetivo de las partes. Lo que buscaban era una investigación que se concentrara en los hechos más chocantes y una serie de recomendaciones que ayudaran a garantizar que el pasado no se repetiría jamás.

El establecimiento de la Comisión de la verdad señala la primera vez que, al negociar un acuerdo de paz, las partes en un conflicto armado interno conceden a una comisión integrada por extranjeros nombrados por Naciones Unidas, la facultad para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto y para hacer recomendaciones vinculantes. Es probable que en el futuro Naciones Unidas o alguna organización regional internacional recurra a entidades similares¹⁵. Como regla general, es difícil lograr la reconciliación nacional en países que tratan de superar las consecuencias de un sangriento conflicto armado interno o de algún régimen especialmente represivo, si no se investigan debidamente ni se reconocen las violaciones de los derechos humanos del pasado. En la medida en que la Comisión de la verdad, como institución, satisfizo los requerimientos del proceso de paz salvadoreño, se ha convertido en un modelo que probablemente sea invocado por la comunidad internacional en los próximos años. Es así que, si bien es posible que las condiciones, los problemas y las necesidades de El Salvador no se lleguen a repetir en otros países donde sería conveniente recurrir a algún tipo de comisión de la verdad, la experiencia de la Comisión de la verdad salvadoreña contiene valiosas lecciones. Es por ello que este artículo describe la forma en que la Comisión procuró ejecutar

su mandato y llegó a sus conclusiones, así como los problemas que enfrentó en el cumplimiento de sus funciones. El artículo concluye con algunas reflexiones sobre la experiencia de la Comisión y con una evaluación muy preliminar de su aporte¹⁶.

2. El contexto

La guerra civil salvadoreña que duró doce años, cobró alrededor de 75,000 vidas, número sumamente alto si se considera que el país entero tiene una población de apenas unos cinco millones de habitantes. Se produjo dentro del contexto de la guerra fría y con el apoyo de Estados Unidos al gobierno salvadoreño. La asistencia militar y económica estadounidense llegó a superar los seis mil millones de dólares. El FMLN, una alianza de cinco grupos insurgentes de izquierda, recibió ayuda importante de Cuba, de la Nicaragua sandinista, de la Unión Soviética y de otros países del bloque soviético, sobre todo en armamento y entrenamiento militar.

Cuando la guerra fría comenzó a perder fuerza, resultó evidente que el gobierno no sería capaz de derrotar al FMLN por las armas, ni el FMLN al gobierno, y que sus respectivos patrocinadores —Estados Unidos, por un lado, y el bloque comunista, por el otro— ya no tenían ni el interés político ni los recursos económicos necesarios para apoyar a sus clientes salvadoreños. En esta coyuntura, la idea de un acuerdo negociado empezó a atraer a ambas partes. El cambio en el clima político fue lo que precipitó el inicio de este proceso escalonado de negociación que, bajo los auspicios de Naciones Unidas, finalmente produjo la solución pacífica del conflicto armado salvadoreño¹⁷.

El impacto de la guerra sobre la población civil fue especialmente cruel. No sorprende, entonces, que ambos bandos se acusaran mutuamente de ser los responsables de las numerosas atrocidades que se cometieron a lo largo de doce años de guerra. Algunos de los crímenes recibieron atención mundial, en especial el asesinato del arzobispo Oscar Arnulfo Romero, la matanza de los seis sacerdotes jesuitas, la violación y el asesinato de

Lo más difícil para la Comisión fue obtener los documentos que necesitaba.

las cuatro religiosas estadounidenses, los asesinatos de alcaldes en las llamadas zonas conflictivas del país, el asalto a la Zona Rosa que produjo la muerte de, entre otros, cuatro guardias de la embajada de Estados Unidos que se encontraban fuera de servicio, la masacre de El Mozote, los secuestros y asesinatos de personalidades nacionales importantes y la desaparición, tortura y muerte de gran cantidad de civiles simpatizantes de uno u otro de los combatientes.

A medida que avanzaban las negociaciones de paz, las acusaciones y contraacusaciones relacionadas con éstas y otras atrocidades amenazaron con convertirse en graves obstáculos para cualquier solución pacífica del conflicto. Pronto se tuvo que reconocer que el odio y la desconfianza acumulados a lo largo de los años exigían que en los acuerdos de paz se incluyeran medidas dirigidas a “desarrollar la confianza”, entre ellas algún mecanismo que permitiera rendir un informe veraz sobre estos sucesos terribles. El FMLN no tenía confianza en el sistema judicial salvadoreño, pues éste no se había mostrado ni entusiasta ni eficaz en resolver los crímenes atribuidos a las fuerzas del gobierno. De hecho, la reforma del sistema judicial constituía para el FMLN uno de los objetivos principales de las negociaciones. A su modo de ver, ésta representaba una garantía esencial de protección para los comandantes del FMLN y para sus seguidores contra posibles abusos por parte del gobierno, una vez que el FMLN entregara las armas. Por lo tanto, las partes concluyeron que sería necesario crear un organismo especial para llevar a cabo las investigaciones. Se fueron dando cuenta, sin embargo, que nunca se pondrían de acuerdo en confiar esa tarea a un determinado grupo de salvadoreños. Una opción —la de nombrar a un grupo de personalidades extranjeras que llevara a cabo la investigación— resultó ser la menos controvertida y llegó a ser aceptada por las partes¹⁸. En resumidas cuentas, éste es el origen de la Comisión de la verdad.

Durante las negociaciones, las dos partes en conflicto elaboraron listas de atrocidades específicas o de casos que deseaban fueran investigados¹⁹. Por lo general, cada lista presentada por una de las partes suscitaba una lista similar o más extensa de

la otra parte, hasta que se vio que esta forma de proceder no conduciría a un acuerdo rápido. La solución obvia era evitar identificar los casos específicos o los sucesos que la Comisión habría de investigar. Esto explica por qué su mandato se limita a “graves hechos de violencia... cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad”²⁰, dejando la elaboración de la lista en manos de la Comisión.

3. El proceso de recolección de información

Antes de iniciar nuestra labor, los comisionados tuvimos que contratar personal para formar un equipo de trabajo. En vista de que las partes en los Acuerdos de paz habían atribuido gran importancia al carácter internacional de la Comisión, decidimos que este equipo también debería tener una composición internacional. Es así que no se contrató a ningún salvadoreño para trabajar con la Comisión. Más bien, el equipo de trabajo fue integrado en su mayoría por abogados, sociólogos, antropólogos forenses y trabajadores sociales procedentes de otros países latinoamericanos, de Estados Unidos y Europa. El número total osciló entre veinte y treinta personas, incluido el personal de apoyo. El dinero para financiar el trabajo de la Comisión —unos dos millones y medio de dólares— fue donado a un fondo especial de Naciones Unidas por Estados Unidos, la Unión Europea, los Países Bajos y los países escandinavos. Estados Unidos fue el mayor contribuyente, con una donación de un millón de dólares. Los comisionados también resolvimos que el personal debería residir en El Salvador, donde efectivamente permaneció durante unos seis meses. Debido a compromisos profesionales de diversa índole, los comisionados no pudimos instalarnos en El Salvador. Optamos más bien por viajar a el país por lo menos dos veces al mes, en visitas que por lo general duraban una semana o más. Esta práctica continuó hasta enero de 1993, cuando la Comisión en pleno trasladó sus operaciones de El Salvador a la sede de Naciones Unidas en Nueva York, para finalizar su informe.

En nuestras primeras reuniones, los comisionados estudiamos el mandato de la Comisión y



llegamos a la conclusión de que no deberíamos elaborar una lista de casos o de sucesos a ser investigados hasta no reunir más información. Por la notoriedad de algunos de los casos —los asesinatos del arzobispo Romero y de los sacerdotes jesuitas, así como la masacre de El Mozote— resultaba evidente que éstos tendrían que formar parte del informe de la Comisión. Se habían producido otros gravísimos hechos de violencia, sin embargo, que no habían recibido igual atención a nivel mundial y no todos podrían ser investigados a cabalidad durante el plazo de seis meses fijados por las partes. La selección de los casos a considerar era, pues, muy importante y no podría llevarse a cabo sin un exhaustivo análisis de los sucesos pertinentes, de los alegatos de las partes y de la información proporcionada a la Comisión por las víctimas, sus familiares y otras fuentes. El hecho de que los Acuerdos de paz omitieran referirse a casos específicos, unido a la convicción de los comisionados que era imprescindible obtener un mayor conocimiento de los alcances y de la esfera de acción de los actos de violencia ocurridos en El

Salvador, nos llevaron a iniciar nuestras actividades con una evaluación analítica general antes de decidir acerca del tipo de caso o suceso que sería incluido en el *Informe*. Naturalmente, también se tendrían que tomar en cuenta los hechos específicos de violencia que cada una de las partes en el conflicto salvadoreño atribuía a la otra e insistía en que se investigaran. Aunque la Comisión no estaba obligada formalmente a atender esas insistencias —nada en su mandato la obligaba a ello— no dejaron de jugar un papel en las deliberaciones sobre la materia.

Inicialmente, se instruyó al personal de la Comisión a realizar una amplia investigación de los sucesos pertinentes, ocurridos durante la guerra civil de doce años. Aquél procedió a entrevistar a víctimas y testigos y recibió un caudal de testimonios y evidencia tanto de particulares como de organismos gubernamentales y no gubernamentales. Examinó actas judiciales y ubicó las hojas de servicio de los oficiales militares. La Comisión colocó anuncios pagados en los periódicos, la radio y

El gobierno de Estados Unidos tenía en sus manos información importante, que nunca fue entregada a la Comisión.

la televisión, para informar al público acerca de su política de "puertas abiertas" e instarle a comparecer con información, a contar sus historias y a presentar denuncias. También montó oficinas adicionales en distintas partes del país para facilitar el contacto entre la población y la Comisión.

A partir de la primera visita de los comisionados a El Salvador, se programaron una serie de reuniones individuales con los representantes de los distintos sectores de la sociedad salvadoreña. Con el tiempo, nos llegamos a entrevistar en diversas ocasiones con funcionarios del gobierno, con el presidente de la república, con miembros del gabinete, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, el ministro de defensa y el alto mando del ejército. Hablamos con la jerarquía eclesiástica del país, con la dirección del FMLN, con representantes de los medios de comunicación, con dirigentes sindicales y de las comunidades rurales y con funcionarios de los partidos políticos. También realizamos varios viajes al interior del país para reunirnos con pobladores de las áreas rurales y examinar los lugares donde se cometieron las supuestas atrocidades. En resumidas cuentas, queríamos escuchar lo que el pueblo tenía que decirnos, cuáles eran sus expectativas y aspiraciones y qué esperaban recibir de la Comisión. No había mejor forma de tomarle el pulso al país.

A partir de estas investigaciones y de otras exploraciones preliminares, pronto se obtuvo una visión general de lo ocurrido entre 1980 y 1991 que nos permitió a los comisionados hacer unas primeras determinaciones en cuanto a las situaciones o los casos específicos de los cuales se tendría que ocupar el *Informe*. La lista, mucho más larga al iniciarse el proceso, se fue reduciendo con el pasar del tiempo, debido a la falta de pruebas fidedignas o bien porque se carecía de los recursos de investigación necesarios para seguir ciertas pistas. El corto plazo de apenas seis meses que fijaba el mandato fue otro factor que afectó al número de casos que podría entrar a considerar la Comisión. Algunos de los casos "grandes" o más conocidos recibieron la atención de la Comisión casi desde el

principio. Sin embargo, cuanto más aprendíamos sobre la guerra civil de El Salvador, más claro nos resultaba que algunos de los casos constituyeran patrones de una práctica de violencia que sembró el terror en todo el país. Esto, de por sí, justificaba ampliamente la necesidad de investigar esos casos.

3.1. Investigaciones dentro de El Salvador

La etapa siguiente se inició con una investigación exhaustiva de los casos. Mientras el personal estudiaba las pruebas y procuraba identificar a quienes podrían tener información sobre algún punto específico, los comisionados empezamos a estudiar los expedientes de los casos y a entrevistar a los supuestos perpetradores y a las personas que se pensaba tenían información pertinente. Cabe recordar que, según el mandato de la Comisión, "las Partes se comprometen a prestar a la Comisión toda la cooperación que ella les requiera para el acceso a las fuentes de información a su alcance". En términos generales, la Comisión no tuvo mayores dificultades en entrevistar a cualquier persona que deseaba comparecer ante ella. La mayoría de los civiles, antiguos combatientes del FMLN y miembros de Fuerza Armada, se presentaron ante la Comisión al ser convocados por ella. Hubo algunas excepciones, así como retrasos en comparecer, mas no fueron importantes y no tuvieron impacto apreciable sobre la labor de la Comisión. Claro está que una cosa es que alguien se presente a ser interrogado y otra cosa es lograr que diga la verdad o, incluso, que proporcione alguna información. Sobre este punto se ampliará más adelante.

Lo más difícil para la Comisión fue obtener los documentos que necesitaba. Al solicitar las hojas de servicio o los expedientes personales de algunos oficiales del ejército —por ejemplo, información acerca de sus mandos y su ubicación en determinados períodos durante la guerra— la respuesta solía ser que los expedientes o habían sido destruidos o no se podían hallar, o bien que estaban incompletos. No se pudo obtener acceso a los archivos de las fuerzas de seguridad. El FMLN

tampoco se mostró muy dispuesto a brindar información acerca de los nombres y el despliegue específico de sus oficiales superiores u otros datos pertinentes que hubieran ayudado a la Comisión a identificar a las personas responsables de dar determinadas órdenes militares. Este aspecto de la labor de la Comisión se complicó aún más debido a que los comandantes superiores del FMLN que se iban sucediendo en una región dada, con frecuencia usaban el mismo seudónimo de sus predecesores. En consecuencia, el testimonio de testigos en el sentido de que "el Comandante González dio la orden", para dar un ejemplo, no necesariamente servía para identificar a la persona que había prestado servicio bajo ese nombre en ese preciso momento. Esa información no siempre se pudo obtener.

3.2. Relaciones con Estados Unidos

La Comisión recibió información de diversos organismos no gubernamentales, tanto salvadoreños como internacionales, y de una serie de gobiernos extranjeros. Después de mucha insistencia por parte del Congreso de Estados Unidos²¹, el gobierno de este país estableció un grupo de trabajo interinstitucional para ayudar a la Comisión a recabar información. El grupo quedó constituido por representantes de diversas entidades gubernamentales estadounidenses, entre ellas los departamentos de Estado, de Defensa y de Justicia, además de algunos órganos del servicio de inteligencia. La coordinación de este grupo fue confiada a la Oficina de Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado. Mis colegas me nombraron para servir de enlace entre la Comisión y el gobierno de Estados Unidos. Me competía a mí presentar las solicitudes de información al gobierno²² y negociar con éste la desclasificación de los documentos o el acceso a material de carácter reservado o secreto. A medio camino, se me concedió una acreditación de seguridad limitada que me permitió examinar algunos (mas no todos) de los archivos pertinentes del Departamento de Estado y un número muy reducido de documentos provenientes de otras dependencias. El acceso a estos archivos fue de enorme utilidad para verificar la información que la Comisión había recibido de

otras fuentes. A pesar de que procuré obtener el mismo nivel de acreditación para mi asistente especial, un joven abogado estadounidense con credenciales impecables, mis peticiones fueron rechazadas una y otra vez. Me cuesta creer que el rechazo tuviera otro motivo que el deseo de restringir el acceso de la Comisión a ciertos documentos muy pertinentes. Obligado a trabajar solo, me resultaba imposible leer todos esos documentos y a la vez cumplir con mis otras responsabilidades como comisionado.

El gobierno de Estados Unidos tenía en sus manos información importante información que nunca fue entregada a la Comisión. Por ejemplo, una revisión sumaria de los documentos que posteriormente fueron desclasificados y hechos públicos por el gobierno de Clinton²³ indica que el grupo interinstitucional retuvo información que hubiera facilitado enormemente la labor de la Comisión de llegar a la verdad, sin poner en peligro la seguridad nacional ni las fuentes de inteligencia de Estados Unidos. Los documentos recién hechos públicos sugieren, además, que parte de la información que se negó a la Comisión por razones de seguridad nacional se refería a ciudadanos salvadoreños que algunos funcionarios estadounidenses al parecer deseaban proteger de la investigación por parte de la Comisión.

Las relaciones entre la Comisión y el grupo interinstitucional evolucionaron con el tiempo. Al inicio, presenté al grupo una lista de casos y sucesos, solicitando se me brindara toda la información que Estados Unidos tuviera al respecto. Este planteamiento no resultó ser muy productivo, ya que Estados Unidos tenía o demasiada o demasiado poca información y gran parte de ella se encontraba dispersa en varias dependencias. Es así que se perdió mucho tiempo en recopilar y revisar datos que la Comisión o bien ya tenía, o bien pudo haber obtenido con mayor celeridad de otras fuentes. Abandonamos este proceder, entonces, optando más bien por hacer preguntas específicas acerca de casos o sucesos individuales de interés para la Comisión. Si bien este método fue mucho más productivo, muchas de nuestras preguntas o quedaron sin contestar o recibieron respuestas parciales, no siempre por carecer el gobierno de Estados

Unidos de la información solicitada.

En vista de que mis colegas pensaban, como yo, que algunos de los funcionarios estadounidenses que habían prestado servicio en El Salvador nos podrían proporcionar información útil, intenté obtener permiso de diversas entidades de Estados Unidos para entrevistarlos. No sorprende que algunas de ellas se mostraran más anuentes que otras. El Departamento de Estado fue de lo más cooperador, pero al menos otros dos departamentos hicieron lo posible por obstaculizar mis esfuerzos. Un organismo gubernamental esperó hasta el 19 de enero de 1993 —la víspera de la toma de posesión del gobierno de Clinton— para denegar mi solicitud, la misma que había estado pendiente durante meses. El gobierno entrante finalmente revocó esa decisión. No obstante, se había perdido mucho tiempo valioso. Hubo otro organismo que llevó esta técnica dilatoria al extremo de ir prolongando las negociaciones conmigo hasta una semana antes de la fecha de entrega del *Informe* de la Comisión. Ya a esas alturas era imposible verificar la información brindada y, menos aún, aprovecharla de alguna manera. Estoy convencido de que lo que enfrentamos aquí no fue una política del gobierno estadounidense dirigida a impedir la labor de la Comisión, sino, más bien, una serie de decisiones tomadas por funcionarios individuales que no estaban de acuerdo con el papel que se había encomendado a la Comisión ni con la decisión formal de Estados Unidos de brindarle su apoyo.

Aun cuando recibí permiso de los niveles más altos para entrevistarme con funcionarios estadounidenses, a veces me encontraba con otro tipo de obstáculos en el camino. En una oportunidad, se me envió un proyecto de acuerdo de confidencialidad para que lo firmara antes de celebrar una entrevista. Después de leer el acuerdo, llegué a la conclusión de que si lo firmaba, no podría hacer uso de la información para fin alguno. Respondí con una nota, señalando que mi análisis del acuerdo en cuestión me había llevado a la triste conclusión de que lo único que podría hacer con cualquier información que lograra obtener, sería trágarmela inmediatamente, cosa que no había sido mi intención al solicitar las entrevistas. Finalmen-

te, volvimos a redactar el acuerdo y se concedieron algunas entrevistas. Con todo esto se echó a perder más de nuestro valioso tiempo, obligándonos a entrar en juegos tontos, cuyo único fin era evitar que tuviera acceso a funcionarios estadounidenses que a menudo estaban en la mejor disposición para hablar con la Comisión. Claro está que también hubo otros funcionarios que hicieron todo lo posible por evitar ser entrevistados, incluso después de haber recibido la autorización necesaria.

El National Security Archive, institución privada con sede en Washington, D. C., también resultó ser una fuente importante de información. Además de proporcionarnos gran número de documentos, el acceso a sus archivos nos reveló el tipo de información que estaría en poder del gobierno estadounidense y nos dio la oportunidad de verificar las respuestas que habíamos recibido del grupo interinstitucional. En una serie de casos, los documentos que me había denegado el grupo interinstitucional por ser de naturaleza secreta, resultaron ser documentos que ya habían sido desclasificados y entregados al National Security Archive, en virtud de la Ley de Libertad de Información. De esta manera, con frecuencia nos vimos ante la necesidad de comparar la información proporcionada por el gobierno estadounidense con la contenida en los documentos del National Security Archive.

3.3. El problema de la confidencialidad de la información

En El Salvador, la Comisión inició el proceso de entrevistar a testigos que podrían tener información relacionada con alguno de los casos incluidos en la lista preliminar. Los testigos podían clasificarse en tres grupos: las víctimas mismas o sus familiares, los presuntos perpetradores y las personas que podrían tener información importante que dar. Como regla general, los comisionados entrevistamos personalmente a los testigos más importantes, sobre todo a los funcionarios gubernamentales de alto nivel, a los comandantes del FMLN, a oficiales militares y a dirigentes empresariales. La gran mayoría de ellos —se sospechaba o no de que hubieran cometido algún delito contemplado en el mandato de la Comisión— compareció sin asesor jurídico, a pesar de tener derecho

a ello. A todos los testigos se les informó que su testimonio se mantendría confidencial si así lo deseaban; la mayoría pidió que así fuera. Cabe señalar al respecto que el mandato de la Comisión dispone que “sus actuaciones se realizarán de manera reservada” y que:

A los fines de la investigación, la Comisión está facultada para:

a. Recoger, por los medios que estime adecuados, toda información que considere pertinente. La Comisión tendrá plena libertad para utilizar las fuentes de información que estime útiles y confiables. Recibirá dicha información dentro del plazo y en la forma que ella misma determine.

b. Entrevistar, libre y privadamente, a cualesquiera personas, grupos e integrantes de entidades o instituciones²⁴.

El mandato también dispone que “las actuaciones de la Comisión no son jurisdiccionales”²⁵. Al analizar estas disposiciones y la realidad que enfrentaba la Comisión en El Salvador, los comisionados

quedamos convencidos de que tendríamos que confiar en información confidencial, a pesar de las repercusiones que tal proceder tendría sobre el debido proceso. Dos consideraciones nos llevaron a esta conclusión. Primero, el mandato de la Comisión autorizaba este procedimiento, y lo autorizaba precisamente porque las partes en los Acuerdos de paz estaban perfectamente conscientes de que cualquier otro camino llevaría al fracaso. En otras palabras, las partes dieron por sentado que serían muy pocos los salvadoreños, si los hubiera, que se presentarían a dar testimonio en público, por temor a represalias por parte de las personas que ellos podrían identificar. Segundo, los comisionados no tardaron en reconocer que ese temor era justificado y que la Comisión no tenía otra forma de proteger a quienes traían información que no fuera la de mantener sus identidades en secreto. En su *Informe*, la Comisión se refiere al problema en los siguientes términos:

La realidad salvadoreña consiste en que la población en general sigue pensando que muchos oficiales militares y policiales en servicio acti-



vo o en retiro, funcionarios gubernamentales, jueces, integrantes del FMLN y aquellas personas que en algún momento u otro tuvieron que ver con los escuadrones de la muerte, están en condiciones de poder causar graves daños físicos y materiales a cualquier persona o institución que se muestre dispuesta a testimoniar acerca de los hechos de violencia cometidos entre 1980 y 1991. En el criterio de la Comisión, esta sospecha no es irracional, dada la reciente historia de El Salvador y el poder que aún ostentan o, en muchos casos, ostentaban hasta hace poco, personas cuya participación directa en graves hechos de violencia o en el encubrimiento de los mismos —sin que se les haya exigido dar cuenta de sus acciones o de su omisión— son ampliamente conocidos. ...

La Comisión misma también da fe del extremado temor de represalias que en repetidas ocasiones expresaron, tanto verbalmente como por su conducta, muchos de los testigos que entrevistó. Es importante destacar, además, que la Comisión no estaba en condiciones de ofrecer protección significativa a los testigos, aparte de esa garantía de confidencialidad. A diferencia de los tribunales nacionales, por ejemplo, la Comisión carecía de autoridad para dictar medidas precautelares; y, naturalmente, tampoco contaba con atribuciones policiales. Además, la percepción del público en general es que el sistema judicial salvadoreño no está en capacidad de brindar las garantías necesarias²⁶.

Por lo tanto, al examinar a personas sospechosas de haber cometido delitos contemplados en el mandato de la Comisión, los comisionados o los miembros del personal les informaban, primero, por qué se les había llamado a comparecer, les ofrecían la oportunidad de hacer cualquier declaración que consideraran oportuna, y pasaban luego a hacerles preguntas concretas. Sin embargo, nunca se les enfrentó a sus acusadores, ni se les proporcionaron los nombres de éstos; tampoco se les dio la oportunidad para interrogar a los testigos en su contra. Dado que cualquier evidencia recibida en estas circunstancias tiende a ser sospechosa y debe manejarse con sumo cuidado, la Comisión adoptó

las siguientes salvaguardias:

Con el fin de garantizar la confiabilidad de la evidencia recibida, la Comisión insistió en la verificación, comprobación y reexamen de todas las afirmaciones sobre hechos, cotejándolas con un gran número de fuentes cuya veracidad ya hubiera quedado establecida. Se determinó que ninguna fuente ni testigo por sí solo sería considerado lo suficientemente confiable como para establecer la verdad sobre cualquier cuestión de hecho necesaria para que la Comisión arribara a una conclusión. Se decidió que las fuentes secundarias, por ejemplo, los informes, de entidades nacionales o internacionales, sean gubernamentales o privadas, y las aseveraciones por parte de personas que carecen de conocimiento de primera mano sobre los hechos relatados por ellos, por sí solas no constituían base suficiente para llegar a conclusiones. No obstante, estas fuentes secundarias fueron utilizadas junto con pruebas circunstanciales, para verificar conclusiones que surgieron de fuentes primarias²⁷.

Además, la Comisión estableció tres categorías de evidencia —pruebas abrumadoras, pruebas sustanciales y pruebas suficientes— con el fin de evaluar las pruebas y arribar a una determinación con base en ellas²⁸. Las acusaciones graves contra personas individuales tendrían que ser respaldadas por pruebas abrumadoras o sustanciales. La Comisión también adoptó la política de no acusar a nadie de graves hechos de violencia sin antes dar a la persona implicada la oportunidad para ser oída y refutar los cargos.

En la recopilación y evaluación de la evidencia, la Comisión tuvo que sopesar la seguridad de los posibles testigos contra los intereses de los acusados en lo que respecta al debido proceso. Al mismo tiempo, la Comisión tuvo que reconocer que a menos que protegiera la confidencialidad de sus fuentes, le sería imposible cumplir su mandato. Es importante recordar que las mismas instituciones gubernamentales y personas responsables de muchos de los hechos más atroces de violencia en El Salvador permanecían en el poder y en sus puestos, factor que explica el temor sentido por la

Se nos dijo... que hiciéramos caso a las advertencias del presidente Cristiani... que la divulgación de los nombres socavaría el proceso de reconciliación nacional:

gran mayoría de los testigos que comparecieron ante la Comisión. Muy diferente hubiera sido la situación si algún gobierno de transición hubiera asumido el poder después de la firma de los Acuerdos de paz o si se hubiera producido un cambio en la dirección de las fuerzas armada y de seguridad, así como en el poder judicial. Nada de eso sucedió, sin embargo, durante el período en que la Comisión ejerció sus funciones. Lo anterior explica, claro está, por qué se nombró a la Comisión en primer lugar y por qué ésta tuvo que proceder tal como lo hizo para cumplir con sus responsabilidades.

4. El camino de la verdad

4.1. Los obstáculos

Durante los primeros dos o tres meses de su presencia en El Salvador, la Comisión pudo recabar muy poca información de utilidad. Fueron pocas las víctimas o los familiares que se acercaron a contar sus historias, cosa que no era de extrañar. El país acababa de salir de una cruenta guerra civil y, como ya se ha dicho, prevalecían el temor y la sospecha. Aquella parte de la población que había sufrido a manos de las fuerzas gubernamentales, tenía razón para temer represalias. De igual manera, las víctimas de la violencia del FMLN —en especial las que vivían en áreas todavía bajo el control del FMLN o sus simpatizantes— no tenían por qué esperar que su suerte fuera mejor.

No debe olvidarse que el salvadoreño medio no tenía motivo para pensar que la Comisión llevaría a cabo una investigación justa y seria. Ya en el pasado se habían realizado muchas “investigaciones”, por así llamarlas, principalmente a nivel interno; éstas habían arrojado muy poca información y menos aún la verdad. En la mayoría de los casos, se trataba de ardidés publicitarios montados por el gobierno salvadoreño (a menudo en respuesta a las presiones de Estados Unidos) que se sincronizaban para adelantarse a alguna acción contemplada por el Congreso estadounidense. Con estos antecedentes, los salvadoreños no tenían por

qué confiar en una comisión más, ni tampoco en tres extranjeros de quienes sabían muy poco. Además, el simple hecho de hablar con la Comisión podía ser peligroso. Había muerto gente en el pasado por menos. ¿Por qué, entonces, arriesgar la vida o la de los seres queridos por dar información a una comisión que bien podría no tener ningún interés en descubrir la verdad? Esta reacción, fruto de la triste experiencia del pueblo salvadoreño, fue un grave obstáculo para la Comisión al inicio de sus operaciones.

Los organismos locales de derechos humanos, entre ellos algunos que habían realizado una importante y valiente labor durante el conflicto armado, para sorpresa nuestra no habían organizado los datos a su disposición de una manera que sirviera a la Comisión. Pese a su deseo de ayudarnos y teniendo en cuenta el corto período de nuestro mandato, tardaron mucho en empezar a brindarnos información. Por lo menos al principio, gran parte de su ayuda no nos sirvió de mucho. Los grupos internacionales de derechos humanos, en cambio, llevaban años preparando informes exhaustivos sobre El Salvador en general o sobre casos o sucesos específicos. Estos contenían información básica sumamente valiosa y sirvieron de guía para las investigaciones de la Comisión. Claro está que no se podía considerar que los datos consignados en esos informes y en los demás materiales suministrados a la Comisión por estos grupos, constituyeran prueba de la veracidad de los alegatos allí descritos. Había que verificarlos y confirmarlos de manera independiente; sin embargo, en la medida en que estaban cuidadosamente documentados, sirvieron para dirigir nuestra tarea.

Cada lado del conflicto —el gobierno y el FMLN— acusaba al otro de gran número de hechos de violencia. Sin embargo, muy pocas veces las acusaciones iban acompañadas del tipo de prueba que la Comisión necesitaba para dictar un fallo convincente. Luego de repetidas exhortaciones, el gobierno y las autoridades militares por fin produjeron resmas de documentos acerca de su-

puestos crímenes cometidos por el FMLN. Para sorpresa nuestra, gran parte del material resultó ser inútil para los fines de la investigación, a pesar del impresionante volumen de papel empleado. Habíamos asumido que, a lo largo de los años, el gobierno había llevado a cabo investigaciones serias sobre los actos de terrorismo y violencia atribuidos al FMLN. Al parecer, no estábamos en lo cierto. Inicialmente creímos que el gobierno contaba con esa información, pero no quería entregarla para luego poder acusar a la Comisión de favorecer al FMLN. A la larga, llegamos a la conclusión de que el gobierno simplemente no se había tomado el trabajo de documentar las múltiples acusaciones que lanzaba contra el FMLN. El FMLN, por su parte, tampoco estaba en condiciones de verificar sus cargos contra el gobierno y aparentemente había confiado casi exclusivamente en los organismos de derechos humanos para que hicieran el trabajo que le correspondía.

A los pocos días de quedar instalada, la Comisión solicitó al gobierno de Estados Unidos que le proporcionara información acerca del FMLN en general y sobre algunas acciones específicas en particular. A pesar de repetirse esta solicitud en numerosas oportunidades, el material que a la postre se recibió tenía poco valor y tomó muchísimo tiempo en llegar a nuestras manos. La Comisión había pensado, con cierta razón, que dada la larga participación de Estados Unidos en el conflicto salvadoreño y su capacidad para recolectar información secreta, tendría gran cantidad de datos sobre las actividades del FMLN. Hasta cierto punto, en la etapa inicial de nuestras investigaciones sobre el papel del FMLN, nos dejamos llevar por la complacencia, confiados en que el material que nos había prometido Estados Unidos nos ahorraría muchísimo tiempo. Lo que finalmente recibimos sobre esta materia fue inesperadamente decepcionante. Aunque cabe la posibilidad de que se retuviera información con el fin de proteger a las fuentes, lo que se nos entregó y el contenido de los distintos documentos confidenciales que pude examinar, me llevan a pensar que Estados Unidos contaba con muy poca información concreta sobre el FMLN que nos hubiera servido.

Como resultado de estos problemas, durante

los primeros meses de nuestras investigaciones en El Salvador hubo momentos en que estaba convencido de que nunca llegaríamos a descubrir la verdad con respecto a muchos de los hechos más atroces de violencia que se habían cometido en ese país. Además de la desconfianza general de la mayoría de los salvadoreños frente a la Comisión y el miedo que se había apoderado de amplios sectores de la población, al inicio parecía que ninguno de los oficiales militares que entrevistamos —estuvieran o no implicados en alguno de los casos investigados— ofrecería información que nos fuese útil. La mayoría mintió al responder a nuestras preguntas. Muchos dejaron muy en claro, ya sea por su forma de hablar o por sus gestos y reacciones físicas, que peligraban sus carreras o incluso sus vidas si nos decían la verdad. Esto ocurría con mayor frecuencia entre los oficiales de menor rango. Nos dimos perfecta cuenta de que los militares habían levantado un muro de defensa para protegerse. A medida que íbamos entrevistando a más y más oficiales, el muro se tornaba cada vez más formidable. Algunos de los oficiales parecían haber ensayado su testimonio. Aun si no fuera así, estaban muy conscientes de lo que la "institución" —el estamento militar— esperaba de ellos.

Para comprender este fenómeno, es importante referirse al cuerpo salvadoreño de oficiales, tal como existía en el momento de iniciar la Comisión su investigación. Para ingresar en el cuerpo de oficiales, por lo general, se pasa por la academia militar nacional, institución que recibe a jóvenes de unos dieciocho a veinte años de edad que hayan completado la escuela secundaria. Al egresar de la academia, ostentan el rango de subteniente y, si obedecen en todo²⁹ y satisfacen las expectativas de sus superiores, podrán esperar retirarse a los cincuenta o cincuenta y cinco años con el rango de teniente coronel o coronel. Con excepción de tres o cuatro generales, éstos son los rangos más altos del ejército salvadoreño. Aunque los oficiales no suelen provenir de familias acomodadas y reciben sueldos y pensiones de jubilación relativamente bajos, por lo general llegan a poseer costosas residencias, pasan los fines de semana en sus casas de campo, conducen automóviles de lujo y gozan de un alto nivel social y económico. Al retirarse, algunos de ellos también obtienen cargos



importantes en instituciones gubernamentales o en empresas administradas por el Estado.

Estas personas tienen, pues, un gran aliciente para completar sus carreras y continuar en servicio durante el plazo tradicional. Si se les da de baja al comienzo de su carrera, por lo general carecen de la educación, del nivel social y de los recursos económicos necesarios para emprender una carrera profesional o empresarial. Su futuro, pues, sería muy incierto. Asimismo, cuanto menos tiempo permanezca en servicio un oficial, menos tiempo tendrá para enriquecerse, cosa que usualmente sólo logrará si cuenta con el consentimiento tácito de sus colegas, quienes persiguen lo mismo. Los ascensos son rutinarios y ocurren por promoción o *tanda* de la academia militar —nuevamente, son pocas las excepciones. Lo que se tiene aquí es una estructura social en la que cada miembro sabe que sus posibilidades para obtener los “beneficios” de su rango se encuentran entrelazadas con las de sus colegas, sobre todo con los de su misma *tanda*, en lugar de depender de su integridad profesional y de su capacidad como oficial. El resultado es un

cuerpo de oficiales monolítico, donde todo el mundo le cubre las espaldas al resto y donde la lealtad primordial de cada uno es para con su *tanda* y la protección del “sistema”. Apartarse de estas normas es visto como deslealtad y puede tener graves consecuencias. Tomando en cuenta este ambiente, no sorprende que la Comisión inicialmente tuviera poco éxito en obtener información de los miembros del cuerpo de oficiales, incluso de aquellos que se sabía tenían sus dudas acerca del comportamiento de algunos de sus colegas. Es más, todos ellos parecían tener gran fe en el sistema y en su capacidad para encubrir, proteger y castigar a quienes hablaran. Tal como nos dijo uno de los oficiales, “la mayoría de los oficiales sabíamos quien había hecho qué; pero también sabíamos que ninguno de nosotros lo delataría y que si lo hiciéramos, éramos hombres muertos”.

4.2. Comienza a derrumbarse el muro

Nuestra investigación empezó a avanzar unos tres meses después de nuestra llegada a El Salvador. Es decir, hacia fines de octubre y principios

de noviembre de 1992, varias personas, entre ellas algunos oficiales militares, empezaron a hablar. ¿Qué había pasado? A mi modo de ver, por lo menos tres factores relacionados entre sí jugaron un importante papel en esto. Uno fue el informe de la llamada Comisión *ad hoc*. El segundo, el resultado de las elecciones presidenciales de Estados Unidos en 1992. Y el tercero fue la convicción de que Estados Unidos estaba entregando enormes cantidades de información a la Comisión.

La Comisión *ad hoc*, también producto de los Acuerdos de paz³⁰, fue creada con el fin de evaluar la trayectoria de los oficiales de la Fuerza Armada con base en sus antecedentes en materia de derechos humanos, su competencia profesional y su aptitud para desenvolverse en una sociedad democrática. Integrada por tres distinguidos civiles salvadoreños, con dos generales en retiro nombrados como asesores, la comisión estaba facultada para recomendar la destitución, degradación o retención de oficiales en base a los criterios enunciados anteriormente. El gobierno, por su parte, estaba en la obligación de cumplir con esas recomendaciones dentro de un plazo de dos meses. Existen pruebas que indicarían que el gobierno y el ejército sólo aceptaron que se creara la Comisión *ad hoc* porque estaban seguros de que ésta no se atrevería a cumplir con sus funciones con probidad³¹. Pensaban que, a lo sumo, la Comisión pediría la destitución de unos cuantos oficiales de bajo rango. Es lo que había ocurrido en el pasado con órganos similares, y no había motivo para pensar que ésta obraría de manera distinta. Para gran sorpresa de muchos en El Salvador, sin embargo, la Comisión cumplió su cometido. El resultado fue un informe secreto que se presentó al Secretario General de Naciones Unidas y al presidente de El Salvador. Este informe, que con el tiempo fue comunicado subrepticamente a la prensa, acusó a más de cien oficiales, entre ellos al Ministro y al Viceministro de Defensa y al jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de graves violaciones de los derechos humanos y demandó su destitución del

servicio³². Los tres miembros de la Comisión *ad hoc* entregaron su informe en Nueva York y, temiendo por sus vidas, permanecieron fuera de El Salvador durante un tiempo.

Al aparecer unos tres meses después de iniciado el trabajo de la Comisión de la verdad, el informe de la Comisión *ad hoc* tuvo un impacto muy notable sobre la labor de ésta. Constituía el primer indicio claro —la primera señal— para el pueblo salvadoreño de que quizás había llegado a su fin la era del “todo sigue igual”, cuando imperaba la impunidad militar y los encubrimientos. De un momento a otro, cambió la actitud de cinismo con la que era vista la Comisión de la verdad. Si tres salvadoreños habían tenido la osadía de llevar a cabo una investigación justa sin importarles los riesgos que corrían por ello, entonces resultaba mucho más factible que tres distinguidos extranjeros, trabajando bajo los auspicios de Naciones Unidas, hicieran lo propio. Es así que algunas de las personas implicadas en los graves hechos de violencia, ya no estaban tan seguras de que se las protegería. Dado que la Comisión de la verdad estaba facultada para hacer recomendaciones acerca de juicios penales y amnistías y podría quizás ayudar a las personas implicadas a obtener asilo en el exterior, algunas de ellas empezaron a suministrar información importante. Esa información a su vez provocó el testimonio de quienes se dieron cuenta que el dique protector que habían erigido empezaba a desmoronarse. Además, la Comisión *ad hoc* había mostrado a todo el país que el poder y el control del gobierno y de la Fuerza Armada comenzaban a debilitarse y que la realidad salvadoreña estaba cambiando. Es por ello que más y más ciudadanos empezaron a presentarse para rendir pruebas. Si bien seguían temerosos, ahora sentían mayor confianza en la integridad del proceso.

Los salvadoreños también interpretaron los siguientes acontecimientos como señal de que se había producido un cambio importante en la política estadounidense hacia El Salvador: la derrota del

Nos conmovió profundamente lo que pudimos aprender acerca del sufrimiento humano del pueblo... así como también el poder de recuperación que mostró y sus esperanzas para un futuro pacífico.

presidente George Bush en las elecciones de 1992; la convicción de muchos salvadoreños de que el Partido Demócrata estaría menos dispuesto que el Partido Republicano a proteger a los militares salvadoreños y sus aliados; y el hecho de que los demócratas del Congreso se habían mostrado renuentes a que Estados Unidos interviniera en El Salvador. Como mínimo, los salvadoreños esperaban que el gobierno de Clinton apoyara la labor de la Comisión de la verdad con mayor entusiasmo que su predecesora. Estas consideraciones persuadieron a más personas a colaborar con nosotros. También nos ayudó que en El Salvador se supiera que yo había recibido una certificación de seguridad que me permitiría examinar documentos estadounidenses en nombre de la Comisión. Claro está que ningún salvadoreño supo lo restringida que era esa certificación. Por consiguiente, la dirección del FMLN, el gobierno salvadoreño y el ejército, todos dieron por sentado que la Comisión sabía muchísimo más de lo que en realidad sabía. No quisimos desalentar esta idea, ya que nos ayudó a convencer a algunas personas a divulgar información ya sea contra el gobierno o contra el FMLN.

Cuanto más información íbamos recogiendo, más información y pistas nuevas llegaban a nuestras manos. Es lo que suele suceder en cualquier investigación, claro está. A medida que se acumulaban las pruebas, había que verificarlas cuidadosamente. Al intentar hacerlo, nos encontramos con un serio obstáculo: el país entero estaba inundado de rumores de todo tipo. Es más, el tráfico en rumores se había convertido en el pasatiempo nacional. A menudo se relataban los rumores con tal grado de seguridad y certeza que un extranjero incauto fácilmente podría aceptarlos como verdaderos. El testigo por lo general creía firmemente en el rumor y si nosotros no lo aceptábamos de inmediato como realidad, suponía que estábamos protegiendo a alguien o que no proseguíamos la investigación con seriedad. Las guerras tienen ese efecto en las personas. Con todo, nuestra tarea no se facilitó por ello. Perdimos valioso tiempo en tratar de encontrar fuentes con información de primera mano, con frecuencia sin mayor éxito. Por ejemplo, una de las experiencias más frustrantes que tuvimos, fue tratar de identificar a los miembros y

a los patrocinadores de los escuadrones de la muerte. Supuestamente, todo el mundo en El Salvador “sabía” quiénes estaban implicados en los escuadrones de la muerte. Una y otra vez nos decían “claro, es de todos conocido que X suministró el dinero”. Pero era prácticamente imposible conseguir pruebas fehacientes. Lo anterior era especialmente cierto cuando se trataba de terratenientes y empresarios ricos que supuestamente financiaban a los grupos. Sin poder exigir la presentación de estados financieros o registros telefónicos, ni obtener la información que los servicios de inteligencia estadounidenses supuestamente recogían al escuchar las transmisiones telefónicas entre Miami y El Salvador —parte del dinero supuestamente había sido enviado por exilados salvadoreños radicados en Estados Unidos y Guatemala—, la Comisión se vio obligada a depender de otro tipo de pruebas que muy pocas veces le ayudó. Algunos miembros de los escuadrones de la muerte llegaron a hablar, pero se trataba en su mayoría de agentes de bajo nivel, cuya información acerca de sus patrocinadores civiles caía en lo anecdótico. Esto, de ninguna manera constituía la evidencia necesaria para poder acusar a alguien de dirigir o financiar escuadrones de la muerte. Cuando no se produjeron esas acusaciones, por otro lado, surgió un nuevo rumor: la Comisión había hecho un trato para proteger a los civiles ricos³³.

5. La publicación de los nombres

Desde el inicio de la investigación, los comisionados supusimos que nuestro informe final identificaría a las personas que habían cometido los graves hechos de violencia a los que hace referencia el mandato de la Comisión. Sin embargo, durante los primeros cuatro meses de nuestra labor, nunca debatimos el tema formalmente. Los tres habíamos dado por sentado, de la manera más natural, que la investigación no quedaría completa a menos que se identificara a los responsables de tales hechos. Era un tema que resultaba tan obvio que no requería de mucho debate y explica por qué, desde el principio, concentramos nuestra investigación en las siguientes preguntas: ¿qué pasó?, ¿qué lado del conflicto fue responsable?, ¿quiénes fueron las víctimas y quiénes los perpetradores?

Hasta que el asunto se convirtió en álgido tema de discusión tanto dentro como fuera de El Salvador, hacia el final de nuestra investigación, jamás se me había cruzado por la mente que el *Informe* no incluiría nombres. Cuando leí por primera vez el mandato de la Comisión, llegué a la conclusión de que una de nuestras tareas sería la de identificar a quienes habían cometido los graves hechos de violencia que habríamos de investigar. Como supe más tarde, mis colegas habían arribado a la misma conclusión. Después de todo, las partes en los Acuerdos de paz habían reclamado "el conocimiento cabal de la verdad"³⁴. Con ese fin, facultaron a la Comisión para que investigara los "graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad"³⁵. ¿Cómo podríamos dar a conocer toda la verdad acerca de un asesinato o de una masacre, por ejemplo, sin identificar a los asesinos si conociéramos su identidad?

Claro está que si las partes no hubieran querido que diéramos los nombres, fácilmente hubieran podido decirlo. El mandato de la Comisión, sin embargo, no contiene ninguna restricción de esta naturaleza. Es más, en nuestros contactos iniciales con las partes tuvimos la impresión de que ellas asumían que nosotros identificaríamos a los responsables de los graves hechos de violencia. Los representantes del gobierno, entre ellos el presidente Alfredo Cristiani y los miembros del alto mando del ejército, nos dijeron repetidamente durante nuestras primeras visitas a El Salvador que nuestra tarea consistía en identificar a las "manzanas podridas" dentro de la "institución". Había que proteger a la institución misma. Los representantes del gobierno recalcaron que "fueron particulares y no la 'institución' quienes cometieron las violaciones atribuidas al gobierno". Por su parte, el FMLN también dejó muy en claro en repetidas oportunidades que había que identificar a los responsables. Naturalmente, ninguna de las partes se imaginó que nuestra investigación sería exhaustiva y arrojaría tantas pruebas que implicarían a los "peces gordos".

La postura del gobierno empezó a cambiar de manera dramática cuando se supo que la Comisión

había recogido pruebas incriminatorias contra funcionarios gubernamentales del más alto nivel, en especial el general René Emilio Ponce, Ministro de Defensa, y el general Juan Orlando Zepeda, su viceministro, así como contra otros miembros del estamento militar. Si bien muchos de estos mismos oficiales ya habían sido nombrados por la Comisión *ad hoc*, ésta se había limitado a preparar una lista, sin especificar los crímenes cometidos. La Comisión de la verdad, por el contrario, iba a presentar pruebas y a divulgar su Informe, lo cual representaba una amenaza mucho más seria. Además, algunos de los oficiales —sobre todo el general Ponce— habían tenido un papel decisivo en convencer a sus colegas militares que aceptaran los Acuerdos de paz. Ponce no sólo era el oficial de más alto rango de El Salvador, sino que también era el líder indiscutible de su *tanda*, la misma que era conocida como la *tandona* por ser la promoción más grande que jamás se graduó de la academia militar. La *tandona*, en efecto, controlaba al estamento militar. La mayoría de los comandantes de brigada, si no todos ellos, eran miembros de la *tandona*. Juntos, tenían el poder necesario para hacerle la vida muy difícil al presidente Cristiani y para impedir, y hasta arruinar, sus esfuerzos por avanzar en la ejecución de los Acuerdos de paz.

El poder y la influencia de la *tandona*, los rumores de que la identificación por nombre llevaría a un golpe militar en El Salvador, y las afirmaciones de muchas personas bien intencionadas (tanto dentro como fuera de El Salvador) en el sentido de que la publicación de nombres por parte de la Comisión de la verdad dificultaría enormemente la reconciliación nacional —que, en efecto, equivaldría a rociar gasolina sobre las brasas— impulsaron al gobierno a montar una feroz campaña diplomática para tratar de obligarnos a omitir los nombres en nuestro Informe. El presidente Cristiani se puso a la cabeza de esta campaña, instando a varios líderes latinoamericanos, a Estados Unidos y al Secretario General de Naciones Unidas, que usaran su poder e influencia para evitar la publicación de los nombres. También envió una delegación ministerial a reunirse con nosotros en Nueva York con ese mismo fin. Los argumentos en contra de la publicación de los nombres iban desde el

peligro que representaría para el proceso de paz y la reconciliación nacional hasta intimaciones de inminentes golpes y afirmaciones en el sentido de que el gobierno no podría evitar represalias contra quienes proporcionaran información a la Comisión. El gobierno también trató de convencer al FMLN que aceptara esa postura. Como partes en los Acuerdos de paz, el FMLN y el gobierno supeuntamente estaban facultados para reformar conjuntamente el mandato de la Comisión y exigirnos que no se publicara ningún nombre. Algunos miembros de la dirección del FMLN simpatizaron con este empeño y nos lo hicieron saber en las conversaciones que sostuvimos; la mayoría, sin embargo, se oponía. Finalmente, después de un largo y al parecer amargo debate en el seno del alto mando del FMLN, éste informó a la Comisión que los Acuerdos de paz exigían la publicación de los nombres.

La campaña diplomática montada por el gobierno salvadoreño contra la publicación de nombres por parte de la Comisión de la Verdad, nos obligó a explicar nuestra posición a las autoridades gubernamentales de Estados Unidos, de Europa y de América Latina que estaban siendo presionadas por los salvadoreños. El hecho de que uno de los comisionados fuera ex presidente de Colombia y que otro hubiera desempeñado el cargo de ministro de relaciones exteriores de Venezuela, nos abrió las puertas a estos líderes extranjeros. La reputación de la Comisión también sirvió para dotar de credibilidad a nuestro razonamiento en defensa de la inclusión de nombres y a nuestro argumento de que esta acción tendría el efecto de fomentar, mas bien que impedir, la reconciliación nacional en El Salvador. Cabe señalar que los tres comisionados coincidimos en esto y que nunca dudamos que estuviéramos bajo la obligación legal y moral de identificar a quienes encontramos culpables de los graves abusos que habíamos venido investigando, a menos que ambas partes decidieran reformar nuestro mandato. En el *Informe*, explicamos nuestra decisión en los siguientes términos:

**La forma en que se apresuró la promulgación de esta amnistía..
mostró una falta total del respeto que merecen los procesos democráticos y,
por ende, fue incompatible con el espíritu de los acuerdos de paz.**



Las Partes en los Acuerdos de Paz dejaron muy en claro que era necesario llegar al “conocimiento cabal de la verdad” y fue por eso por lo que se creó la Comisión. Sin embargo, no se puede decir toda la verdad omitiendo nombres. Al fin y al cabo, a la Comisión no se le encomendó redactar un informe académico sobre El Salvador. Se le pidió investigar y describir hechos de violencia de singular transcendencia y recomendar medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos en el futuro. Este cometido no se puede lograr en abstracto, suprimiendo información (como por ejemplo, los nombres de los responsables de estos hechos) cuando se cuenta con testimonio fidedigno sobre la misma, sobre todo cuando las personas identificadas ocupan altos cargos y desempeñan funciones oficiales que guardan relación directa con las violaciones o su encubrimiento. El dejar de mencionar nombres reforzaría ese mismo manto de impunidad que las Partes encargaron a la Comisión levantar³⁶.

Cabe también señalar que en El Salvador, a diferencia de otros países con historias parecidas, por lo general se sabía cuál de los lados en el conflicto había cometido determinados actos y quiénes eran las víctimas. Lo que a menudo no se conocía y dio pie a reñidas discusiones, era quién había cometido los actos y quién había dado las órdenes. La búsqueda de los autores intelectuales de estos crí-

menes se convirtió en obsesión nacional. Muchos de ellos todavía ocupaban cargos de influencia. Dejar de señalarlos hubiera constituido un encubrimiento más. A criterio nuestro, la reconciliación nacional sufriría con un informe de la Comisión que se limitara a decir sólo parte de la verdad; de ninguna manera se beneficiaría con ello. Si en el momento de publicarse nuestro Informe hubiera existido un sistema judicial eficaz en El Salvador, hubiera utilizado ese Informe como fundamento para emprender una investigación independiente de los responsables de las violaciones. En ese caso, quizás hubiera tenido sentido que la Comisión no publicara los nombres sino, más bien, que transmitiera la información pertinente a la policía o a los tribunales para que se tomaran las medidas apropiadas. Sin embargo, uno de los motivos de la creación de la Comisión fue precisamente que las partes en los Acuerdos de paz sabían —y la Comisión de la verdad recogió amplias pruebas en ese sentido— que el sistema de justicia salvadoreño era corrupto, ineficaz e incapaz de pronunciar sentencias imparciales cuando se trataba de los llamados “casos políticos”.

Se nos dijo, asimismo, que hiciéramos caso a las advertencias del presidente Cristiani, que él conocía los peligros que enfrentaba su país y que la divulgación de los nombres socavaría el proceso de reconciliación nacional. Eran éstos los argumentos que sus emisarios habían llevado a las capitales de varios países. Naturalmente que nosotros teníamos la más alta opinión del presidente Cristiani —sin su liderazgo creativo, jamás se hubieran llegado a firmar los Acuerdos de paz— y de ninguna manera pretendíamos conocer su país mejor que él. Pero también era de todos conocido que se encontraba bajo enorme presión y que incluso había recibido amenazas apenas disimuladas contra su persona de parte de la *tandona*, que trataba de proteger a sus miembros. Es más, estábamos convencidos de que si la Comisión de la verdad no llegaba a producir un informe íntegro, el proceso de paz se vería seriamente afectado. El hecho de que la publicación del Informe, con nombres incluidos, no ocasionara todas las consecuencias terribles que habían vaticinado quienes luchaban por su exclusión, reivindica nuestra deci-

sión de no ceder ante las presiones de que fuimos objeto.

6. El proceso de redacción

Según el mandato de la Comisión, ésta había de presentar un informe detallando sus conclusiones acerca de los graves hechos de violencia cometidos en El Salvador, así como recomendaciones destinadas tanto a prevenir la repetición de tales hechos como a estimular la reconciliación nacional. El proceso de redacción de las conclusiones comprendió una serie de etapas. Como regla general, se asignaba un caso a uno o más miembros del personal de investigadores. El borrador preparado por ellos recibiría también los aportes de otros miembros del personal, antes de pasar a uno de los tres abogados principales nombrados por los Comisionados como sus asesores especiales³⁷. Estos revisarían no sólo el borrador, sino también toda la evidencia utilizada para arribar a las conclusiones. Dependiendo de la calidad del producto, los asesores especiales o aceptaban el informe del caso o lo revisaban personalmente, o bien lo devolvían para mayor estudio o lo asignaban a otro investigador o grupo de investigadores con el fin de que verificaran pruebas adicionales. También se celebraban reuniones periódicas entre los asesores especiales, determinados miembros del personal y los comisionados, para tratar sobre los proyectos de informe que se venían preparando. Una vez satisfechos con un texto, los asesores especiales transmitían la “versión final” a los comisionados, quienes con frecuencia lo volvían a revisar en consulta con los redactores del borrador. Dado que los comisionados a menudo habían interrogado personalmente a muchos de los testigos y dirigido las investigaciones (sobre todo en los casos más importantes), estaban muy familiarizados con la evidencia y con los puntos fuertes y débiles de cada caso. También tenían acceso a algunas fuentes altamente confidenciales, las cuales proporcionaban información que no siempre se podía compartir plenamente con todos los miembros del personal³⁸. Esta familiaridad con los casos y con las pruebas recogidas sentó una base firme e independiente para la revisión y evaluación de las conclusiones propuestas por los comi-

sionados. El análisis de un proyecto de informe frecuentemente llevaba a los comisionados a solicitar mayores investigaciones, a llamar o volver a llamar a otro testigo, y a requerir la elaboración de un nuevo borrador. El borrador final tenía que ser aprobado por los tres comisionados³⁹.

Los comisionados no entramos al tema de las recomendaciones generales hasta no tener una clara percepción de la violencia que había azotado a El Salvador y de sus causas. Era lógico, puesto que las recomendaciones generales tendrían que tratar sobre la necesidad de efectuar cambios institucionales y normativos, para lo cual era imprescindible tener un conocimiento amplio de la realidad salvadoreña. Las recomendaciones específicas, por su parte, surgieron de las conclusiones alcanzadas en cada caso individual. Al iniciar nuestras deliberaciones sobre las recomendaciones generales, los comisionados encargamos a un miembro del personal que recogiera las sugerencias de distintos grupos e instituciones tanto dentro como fuera de El Salvador. Más adelante, los comisionados y algunos de los asesores especiales intercambiamos ideas sobre posibles recomendaciones con representantes de diversas instituciones salvadoreñas, con entidades profesionales, funcionarios gubernamentales, comandantes del FMLN y expertos extranjeros con experiencia en El Salvador. Las recomendaciones generales que llegaron a ser incluidas en el *Informe* fueron producto de todas las propuestas emanadas de estas discusiones y del análisis de los comisionados de los objetivos que se vislumbraban en las obligaciones asumidas por las partes en los Acuerdos de paz. Las partes mismas —que conocían mejor que nadie su propio país y los problemas que éste enfrentaba— habían dejado sentado en estos acuerdos un plan maestro para un El Salvador libre, democrático y pacífico. Los acuerdos hablaban de reformas del poder judicial, de la Fuerza Armada y de la policía, así como de la protección de los derechos humanos y de otras áreas importantes para evitar los abusos que habían caracterizado a El Salvador en el pasado. Las conclusiones de la propia Comisión, por otra parte, eran prueba suficiente de que los cambios y las reformas que los Acuerdos de paz procuraban realizar eran indispensables para lograr la transformación deseada en El Salvador.

Es así que los comisionados vimos en los Acuerdos de paz una guía fidedigna y una base conceptual para la formulación de las recomendaciones generales de la Comisión.

Lo más sorprendente de todo el proceso de redacción es que los comisionados en ningún momento discrepamos acerca de ninguna de las decisiones finales tomadas sobre los temas tratados en el *Informe*. Aunque a veces debatimos largamente distintos aspectos de algún caso, de alguna prueba o de la manera en que se describía un caso, a la larga todos nuestros problemas quedaban resueltos de una manera que nos satisfizo por completo a los tres. Nunca tuvimos que recurrir a una votación. A pesar de nuestros antecedentes tan dispares, solíamos ver la mayoría de los problemas que enfrentábamos desde la misma perspectiva y si bien al principio no siempre había unanimidad, al final nos poníamos de acuerdo. Nunca tuvimos que negociar concesiones difíciles, ya que nuestro concenso en la mayoría de los puntos eliminó la necesidad de recurrir al voto o a las componendas.

7. El Informe

El *Informe* de la Comisión, intitulado "De la locura a la esperanza", consta de un tomo que contiene los resultados de las investigaciones y las recomendaciones, y dos tomos de anexos. Los tres tomos fueron publicados como documentos del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. El Anexo I contiene, entre otras cosas, todas las conclusiones de los científicos forenses que fueron contratados por la Comisión de la verdad para investigar la masacre de El Mozote, así como tam-



bién el texto de los Acuerdos de paz de El Salvador. El Anexo II es una recopilación de información estadística acerca del testimonio y de las demandas recibidas por la Comisión. También contiene una lista de los nombres de las personas identificadas como víctimas de hechos violentos.

Las conclusiones de la Comisión aparecen en el Tomo I que contiene lo siguiente: un análisis del mandato de la Comisión, una cronología de la violencia que azotó a El Salvador entre 1980 y 1991, las conclusiones de la Comisión respecto de los hechos de violencia que investigó y sus recomendaciones. La parte introductoria presenta las reflexiones de los comisionados sobre la violencia descrita en el *Informe* y nuestras esperanzas para el logro de una reconciliación nacional en El Salvador. Nos conmovió profundamente lo que pudimos aprender acerca del sufrimiento humano del pueblo de ese pequeño país, así como también el poder de recuperación que mostró y sus esperanzas para un futuro pacífico. Estos sentimientos se describen tanto en la introducción como en el epílogo del *Informe*.

La cronología de la violencia ofrece una perspectiva histórica del período que nos ocupaba. Organizada de tal forma que se reflejara el marco de acción a través de un recuento de los sucesos del conflicto y el efecto de éste sobre el país, este resumen de los hechos acaecidos año tras año, complementa la sección principal del *Informe*. Si bien la sección principal por necesidad se limita a un reducido número de casos y hechos, el resumen ofrece un cuadro panorámico del escenario donde se montó esta tragedia humana. El resumen también menciona algunos casos y hechos que la Comisión no pudo investigar a cabalidad, pero que consideró importante dejar sentados en alguna parte del *Informe*.

7.1. El derecho aplicable

El debate acerca del mandato de la Comisión abarca, entre otras cosas, el "derecho aplicable"⁴⁰. Aquí, la Comisión abordó el problema de que su mandato nada dice sobre el tema de las normas jurídicas a aplicarse para definir lo que se quiere decir por los "graves hechos de violencia" que había de investigar. No puede considerarse que todos

los hechos de violencia cometidos durante la guerra civil, por graves que hayan sido en términos de daños personales o pérdida de vidas, estén incluidos en esa frase; en la guerra, como en la paz, hay usos de la fuerza legítimos e ilegítimos, legales e ilegales, todos los cuales pueden producir daños graves. Es así que, aunque su mandato no especificó las normas jurídicas aplicables, la Comisión llegó a la conclusión de que "el concepto de graves hechos de violencia... no se da en un vacío normativo y..., por lo tanto, éste debe analizarse en función de determinados principios de ley pertinentes"⁴¹.

En opinión de la Comisión, los principios legales que definen los alcances de su mandato se encontraban en las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que son vinculantes para el Estado de El Salvador, su gobierno y los insurgentes que procuraban derrocarlo. En cuanto al derecho de los derechos humanos, la Comisión recalcó que El Salvador había asumido varias obligaciones en materia de derechos humanos en su calidad de miembro tanto de Naciones Unidas como de la Organización de los Estados Americanos. Además, tenía obligaciones por ser Estado parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ambos tratados entraron en vigencia para El Salvador antes de 1980; por lo tanto, eran aplicables durante todo el conflicto. Como los dos tratados prohíben la suspensión de determinados derechos fundamentales (como por ejemplo, el derecho a la vida y el derecho a no ser torturado) aun en tiempo de guerra o en estado de emergencia, las disposiciones de ambos eran aplicables al conflicto salvadoreño y la Comisión tenía que tenerlas en cuenta al desempeñar sus funciones⁴².

Cabe señalar en este sentido, que al analizar la aplicabilidad del derecho internacional de los derechos humanos a la labor que se le había encomendado, la Comisión llegó a la siguiente conclusión, entre otras:

Es cierto que, en principio, el derecho internacional de los derechos humanos sólo es aplicable a los gobiernos, mientras que en de-

terminados conflictos armados, el derecho internacional humanitario es vinculante para ambos lados. Es decir, tanto para los insurgentes como para las fuerzas del gobierno. Sin embargo, hay que reconocer que cuando se da el caso de insurgentes que ejercen poderes gubernamentales en territorios bajo su control, también se les puede exigir que cumplan con ciertas obligaciones en materia de derechos humanos, vinculantes para el Estado según el derecho internacional; por ende, resultarían responsables en caso de incumplimiento⁴³.

Como el FMLN sostenía que tenía algunas zonas de El Salvador bajo su control, la Comisión determinó que, por constituir la autoridad gubernamental de facto en esas zonas, el FMLN tenía la obligación jurídica de no violar los derechos humanos internacionales básicos que eran vinculantes para el Estado de El Salvador, incluso en la situación de emergencia prevaleciente. El haber encontrado a las fuerzas insurgentes responsables de violaciones de derechos humanos bajo estas circunstancias sienta un importante precedente que podría aplicarse en otros conflictos armados internos.

La Comisión determinó que las siguientes disposiciones del derecho internacional humanitario eran aplicables al conflicto salvadoreño: el artículo 3 común de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y el segundo Protocolo Adicional de los mismos. Estos instrumentos habían sido ratificados por El Salvador antes de 1980 y rigen en situaciones de conflicto armado no internacional. Estos tratados, junto con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos mencionados anteriormente, dieron a la Comisión los criterios normativos que necesitaba para poder evaluar la legitimidad y legalidad de los graves hechos de violencia que ambos lados en el conflicto salvadoreño habían cometido. Aunque la Comisión no era un tribunal, tenía que recurrir a estos principios jurídicos para poder determinar qué los casos y hechos debería investigar, cómo evaluar la evidencia y qué conclusiones y recomendaciones presentar.

7.2. Los casos

Los casos de violencia atribuibles al gobierno y los atribuibles al FMLN han sido tratados en

secciones separadas del *Informe*. Antes de pasar a analizarlos, cabe señalar que la Comisión determinó que sus conclusiones revelaban que había dos tipos de casos comprendidos en su mandato:

(a) los casos o hechos individuales que, por sus características singulares, conmovieron a la sociedad salvadoreña y/o a la sociedad internacional;

(b) una serie de casos individuales de características similares que revelan un patrón sistemático de violencia o maltrato y que, vistos en su conjunto, conmovieron en igual medida a la sociedad salvadoreña, sobre todo por cuanto su objetivo fue impactar por medio de la intimidación a ciertos sectores de esa sociedad⁴⁴.

En otras palabras, el *Informe* de la Comisión describe algunos casos individuales notorios que conmovieron a la opinión pública, así como casos que ejemplificaban la práctica o patrón de violencia que había caracterizado a la conducta de uno u otro lado durante un período determinado de tiempo y que, en su conjunto, tuvieron ese mismo efecto conmovedor sobre la sociedad. Algunos de los casos individuales más notorios también ilustraban patrones más generalizados de violencia. En vista de que eran muy numerosos los casos que reflejaban patrones de violencia —ejecuciones extrajudiciales, tortura y desapariciones forzadas—, la Comisión tuvo que limitarse a uno o dos que sirvieran de ejemplo.

Los comisionados habíamos presumido y esperado que podríamos encontrar un número más o menos parejo de graves hechos de violencia atribuibles a uno y otro lado en el conflicto. De ser así, nuestra tarea hubiera sido más fácil desde el punto de vista político y nos hubiera dotado de esa credibilidad que es resultado de la percepción pública de que se ha obrado imparcialmente. Ninguno de nosotros era tan ingenuo como para desconocer esa realidad, ni tampoco había entre nosotros alguien que tuviera un interés especial en favorecer o proteger a uno de los lados del conflicto. Además, estábamos convencidos que el éxito de nuestra misión y nuestras reputaciones individual y colectiva, dependían de nuestra capacidad para

entregar un informe absolutamente transparente e imparcial. Pronto nos dimos cuenta, sin embargo, que este ideal de un informe cuantitativamente equilibrado no se alcanzaría. A pesar de la impresionante propaganda montada durante la guerra para dar la impresión contraria, el lado del gobierno había cometido un número bastante mayor de atrocidades que el FMLN. Además, algunos de estos hechos —entre ellos la masacre de El Mozote, donde fueron aniquilados cientos de civiles inocentes— no tenían paralelo entre los crímenes cometidos por el FMLN. Las demandas que recibió la Comisión ofrecen pruebas estadísticas muy reveladoras sobre este desequilibrio. La Comisión resumió la información como sigue:

La Comisión... registró más de 22,000 denuncias de graves hechos de violencia ocurridos en El Salvador durante el período de enero de 1980 a julio de 1991. Más de 7,000 fueron recibidas directamente en las oficinas de la Comisión en diversos lugares. Las demás llegaron por intermedio de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Más de un 60 por ciento del total corresponden a ejecuciones extrajudiciales; más del 25 por ciento a desapariciones forzadas; y más del 20 por ciento incluyen denuncias de tortura.

Los testimoniantes atribuyeron casi 85 por ciento de los casos a los agentes del Estado, a grupos paramilitares aliados a éstos y a los escuadrones de la muerte.

Los efectivos de la Fuerza Armada fueron acusados en casi 60 por ciento de las denuncias; los miembros de los cuerpos de seguridad en aproximadamente el 25 por ciento; los miembros de las escoltas militares y de la defensa civil en aproximadamente el 20 por ciento; y los integrantes de los escuadrones de la muerte en más del 10 por ciento de los casos. Las denuncias registradas, responsabilizaron aproximadamente en el 5 por ciento de los casos al FMLN⁴⁵.

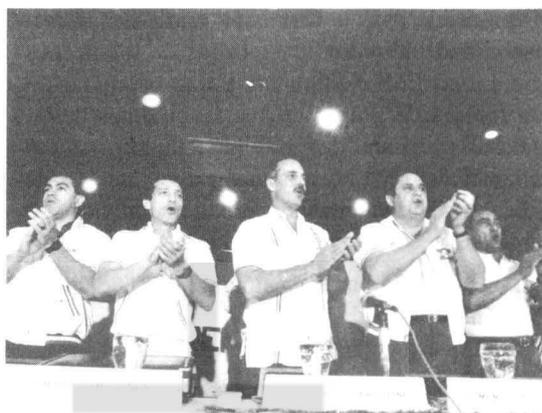
En otra sección de su *Informe*, la Comisión señala que “registró más de 800 denuncias de graves hechos de violencia atribuidos al FMLN”⁴⁶ y que “cerca de la mitad de las denuncias contra el

FMLN, se refieren a casos de muerte, la mayoría por ejecuciones extrajudiciales. El resto se refieren a desapariciones y reclutamientos forzados”⁴⁷. Si se considera que la Comisión registró más de 7,000 demandas presentadas directamente por los afectados, no sorprende que el Informe dedique más espacio a las violaciones cometidas por el gobierno que a las del FMLN.

En la sección del *Informe* que describe los graves hechos de violencia cometidos por el lado del gobierno⁴⁸, la Comisión presentó el asesinato de los seis sacerdotes jesuitas en 1989 como un caso “ilustrativo” de la violencia empleada contra quienes eran catalogados como opositores del Estado. La Comisión concluyó que estas personas, todas ellas administradores y catedráticos de una universidad jesuita de El Salvador, habían sido ejecutadas por orden de un pequeño grupo de comandantes militares, entre ellos el entonces coronel René Emilio Ponce, a la sazón jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, quien posteriormente fue nombrado Ministro de Defensa. Es más, un número mucho mayor de oficiales participó en el encubrimiento posterior. El único delito de las víctimas fue que se pronunciaron en contra de las políticas del gobierno y eran consideradas simpatizantes del FMLN⁴⁹. Esta sección del *Informe* también trata sobre otros casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, masacres de campesinos y ejecuciones a manos de los escuadrones de la muerte. Se dedica bastante atención al asesinato del arzobispo Romero en 1980⁵⁰ por un escuadrón de la muerte organizado por Roberto D’Aubuisson, ex mayor del ejército salvadoreño y fundador del Partido ARENA. El *Informe* lo identifica como un caso ilustrativo de las operaciones de los escuadrones de la muerte en El Salvador y de la impunidad con la que éstos llevaban a cabo sus actividades⁵¹. Entre las ejecuciones extrajudiciales atribuidas al ejército, sucesos muy comunes en El Salvador en distintos períodos, la Comisión describe las matanzas de las cuatro religiosas norteamericanas⁵² y de un grupo de periodistas holandeses⁵³, así como otros asesinatos más. Entre estos últimos, los más notorios fueron las ejecuciones cometidas en San Francisco Guajoyo en 1980⁵⁴, en Las Hojas en 1980⁵⁵, y en San Sebastián en 1988⁵⁶.

A principios de los ochenta, la Fuerza Armada salvadoreña cometió una serie de masacres de campesinos en gran escala. Estas masacres formaron parte de una campaña militar destinada a privar al FMLN del apoyo de la población civil en determinadas zonas del país que los insurgentes procuraban controlar. El Informe de la Comisión se ocupa de tres de éstas: El Mozote⁵⁷, Río Sumpul⁵⁸ y El Calabozo⁵⁹. Si bien la masacre de El Mozote es la más conocida de estas atrocidades, cientos de personas también murieron en los otros dos operativos. A pesar de las afirmaciones del gobierno de Reagan de que estas masacres —y específicamente El Mozote— nunca ocurrieron⁶⁰, la Comisión encontró pruebas abrumadoras de la participación de la Fuerza Armada salvadoreña en ellas.

La Comisión también obtuvo pruebas abrumadoras de que el FMLN participó en asesinatos y en otros graves hechos de violencia contra quienes ellos consideraban sus opositores. Cabe recalcar en este sentido que el FMLN, al igual que el gobierno, asesinó a algunos opositores políticos apoyándose en la teoría de que “quien no está con nosotros, está contra nosotros”. El *Informe* también relata como caso ilustrativo de esta práctica la ejecución sumaria por parte del FMLN de gran número de alcaldes entre 1985 y 1988⁶¹. Debe señalarse que aunque el FMLN nunca negó haber dado la orden de ajusticiar a estas personas, sostuvo que las ejecuciones estaban justificadas porque los funcionarios en cuestión se habían dedicado a actividades contrainsurgentes y al reclutamiento de fuerzas paramilitares y que, por lo tanto, constituían objetivos militares legítimos. La Comisión rechazó este argumento por dos razones. En primer lugar, porque no encontró ninguna evidencia que sustentara el argumento de que los alcaldes fueran combatientes ni que hubieran perdido la vida en algún enfrentamiento armado. Segundo, aun si los alcaldes hubieran sido espías del gobierno, como sostenía el FMLN, era ilegal ejecutarlos sin el debido proceso legal. Sobre este punto, la Comisión reconoció que, si bien el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos “no prohíben que los beligerantes, en las zonas que controlan, apliquen san-



ciones a las personas que cometan actos que, según el ordenamiento aplicable, revistan carácter penal”, ambas fuentes de derecho “prohíben expresamente dictar condenas o llevar a cabo ejecuciones que no hayan sido consecuencia de un juicio ante un tribunal independiente e imparcial legítimamente constituido, con garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables”⁶². La Comisión determinó que no se había cumplido con estos requisitos en ninguno de los casos que investigó.

Entre las demás ejecuciones extrajudiciales por parte del FMLN que examinó la Comisión, se encuentran el caso de la Zona Rosa en 1985⁶³ y el asesinato de los dos asesores militares estadounidenses que sobrevivieron la caída de su helicóptero en 1991⁶⁴. La Comisión determinó que ambos hechos constituyan graves violaciones del derecho internacional humanitario.

Como ya se ha señalado, a la Comisión le resultó mucho más fácil identificar a los oficiales de la Fuerza Armada que habían ordenado o cometido graves hechos de violencia, que a los comandantes del FMLN responsables de prácticas equivalentes. Cuando se trataba de un oficial del ejército, por ejemplo, una vez que se sabía la fecha y el lugar de un suceso, por lo general, era posible identificar a la unidad militar responsable y al comandante en jefe. Esta información nos permitía establecer la responsabilidad individual después de realizar las investigaciones necesarias. Como el FMLN no aportaba este tipo de información y nuestras fuentes por lo general no lo sabían, fue

casi imposible para la Comisión establecer la responsabilidad individual en muchos de los hechos atribuidos al FMLN. Gracias a una combinación de factores y de golpes de suerte, pudimos determinar la responsabilidad individual de algunos comandantes del FMLN en la matanza de muchos de los alcaldes⁶⁵. Lamentablemente, no contamos con las pruebas necesarias en todos los casos.

Cabe también hacer alusión al hecho de que la Comisión de la verdad no se pronunciara respecto del papel que jugó Estados Unidos y su responsabilidad en algunos de los hechos de violencia cometidos en El Salvador. Muy al inicio de nuestra labor, los comisionados decidimos que identificaríamos a todas las personas que determinaríamos habían participado en los graves hechos de violencia contemplados en el mandato de la Comisión, sin importar si se trataba de oficiales del ejército o del servicio de inteligencia estadounidenses o de ciudadanos de cualquier otro país. Sin embargo, consideramos que nuestro mandato no nos autorizaba a emprender un análisis de la política de Estados Unidos, ni de cualquier otro país, que pudo haber contribuido a la violencia que azotó al pueblo de El Salvador. Si las partes en los Acuerdos de paz hubieran querido encomendarnos esa tarea, lo hubieran hecho; mas no lo hicieron. Además, si hubiéramos tocado este punto desde una perspectiva distinta, nos hubiéramos visto obligados a emprender una investigación de las políticas y prácticas de los adversarios de la guerra fría en Centroamérica, Estados Unidos, Cuba, Nicaragua y la Unión Soviética— para lo cual no teníamos ni el tiempo ni los recursos necesarios. A pesar de que la opinión pública y los medios de comunicación estadounidenses insistían en el papel de Estados Unidos en El Salvador, llegamos a la conclusión de que era un tema que el pueblo estadounidense y sus representantes debidamente electos estaban en mejores condiciones que nosotros para investigar y resolver dentro del marco de su propio sistema democrático⁶⁶. Cabe también señalar que, si bien abundaban los rumores y las insinuaciones (todos los cuales se investigaron), la Comisión no encontró suficiente evidencia fehaciente que relacionara a funcionarios estadounidenses militares o del servicio de inteligencia con algún hecho específico

de violencia. Si hubiéramos contado con las pruebas necesarias, esto hubiera quedado publicado en el *Informe*.

7.3. Las recomendaciones

Las partes en los Acuerdos de paz —el gobierno y el FMLN— aceptaron como vinculantes las recomendaciones de la Comisión de la verdad. Las disposiciones pertinentes del mandato de la Comisión son los artículos 3 y 10 que dicen lo siguiente:

3. El encargo de la Comisión comprende el de recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo que puedan colegirse de los resultados de la investigación. Dichas recomendaciones podrán incluir medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos, así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional⁶⁷.

10. Las partes se comprometen a cumplir con las recomendaciones de la Comisión⁶⁸.

El *Informe* contiene un largo capítulo donde se consignan las recomendaciones de la Comisión⁶⁹. El capítulo empieza con un breve análisis de las causas y condiciones que, en opinión de la Comisión, facilitaron o contribuyeron a los múltiples graves hechos de violencia que se describen en el *Informe*. Estas pocas páginas, más que cualesquiera otras del *Informe*, captan la visión global que compartían los comisionados sobre la realidad de ese El Salvador que habían sido llamados a investigar. El párrafo más revelador reza como sigue:

El conflicto armado interno, creció en intensidad y magnitud entre las fuerzas enfrentadas... Cuanto más cruento se hacía y extendía ese conflicto, mayor el poder de la cúpula de la Fuerza Armada, así como de quienes comandaban a los grupos armados insurgentes. La resultante de ese círculo vicioso fue un Estado en el que ciertos y determinados elementos de la sociedad se encontraron inmunes a cualquier contención gubernamental o política y fraguaron así la más abyecta impunidad. En ellos yacía el verdadero poder del Estado, expresado

en los términos más primitivos, mientras que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, no alcanzaban a cumplir una función real como ramas del poder público. La triste y lamentable realidad fue que se convirtieron en la práctica en simples fachadas con autoridad gubernamental marginal⁷⁰.

El concepto de un gobierno como simple fachada, detrás de la cual se esconde la triste realidad de un Estado a merced de una malvada empresa criminal, es el que mejor describe este fenómeno y mucho de lo que vimos y escuchamos.

Otro párrafo del *Informe* enumera los factores que hicieron posible esta realidad:

Ninguna de las tres ramas del poder público —judicial, legislativa o ejecutiva— fue capaz de controlar el desbordante dominio militar en la sociedad. Se debilitó el sistema judicial en la medida en que la intimidación la apresó y se sentaron las bases para su corrupción; como este poder nunca había gozado de una verdadera independencia institucional de las ramas legislativa y ejecutiva, su ineficacia no hizo sino incrementarse hasta convertirse, por su inacción o actitud de lamentable supeditación, en factor coadyuvante de la tragedia que ha sufrido ese país. Las distintas alianzas, a menudo oportunistas, que forjaron los líderes políticos (legisladores al igual que miembros del poder ejecutivo) con el estamento militar y los miembros del poder judicial, tuvieron el efecto de debilitar aún más el control civil sobre las fuerzas militares, policiales y de seguridad, todas ellas parte del estamento militar⁷¹.

La perversión gradual de la autoridad gubernamental por parte de los militares, con o sin la anuencia de las autoridades civiles, y la impunidad absoluta de la Fuerza Armada frente a sus acciones, por criminales que fueran, consitúan un cáncer que había invadido la estructura misma de la sociedad civil salvadoreña, erosionando su capacidad para protegerse contra esta insidiosa enfermedad. En ese clima, prosperaron los escuadrones de la muerte. Su evolución y transformación son tristemente irónicas y a la vez típicas de las alianzas cívico militares que se forjaron a principios de los

ochenta y de las consecuencias que éstas tuvieron. Estos grupos armados inicialmente fueron organizados y financiados por civiles adinerados para protegerse de enemigos reales o imaginarios y para acallar a la oposición política. Los miembros de los escuadrones solían ser en su mayoría militares en servicio activo o en retiro, usualmente provenientes de las fuerzas de seguridad, a quienes se les encargaban los asesinatos, las torturas y las desapariciones. Poco a poco, los militares se fueron apoderando del control de los escuadrones de la muerte, dejando de lado a los dirigentes civiles. Una vez integrados dentro del aparato militar de seguridad, los escuadrones fueron utilizados para extorsionar dinero a familias pudientes —entre ellas, las de algunos de sus antiguos dirigentes— y para matar y torturar a quienes ellos consideraran elementos “subversivos”.

Con el fin de asegurar que el pasado no se repitiera, la Comisión recomendó una serie de cambios destinados a transformar El Salvador en un país democrático en el que se respetaran el Estado de derecho y los derechos humanos y donde existiera tolerancia para las opiniones disidentes⁷². A este respecto, la Comisión observó que “la consolidación de la supremacía del poder civil en la sociedad salvadoreña y la necesaria subordinación a ese poder de la institución militar, emanan directamente de la concepción democrática del Estado de derecho, del valor primordial que tiene la dignidad del ser humano y por tanto, del total respeto a sus derechos”⁷³. Es así que la Comisión recomendó reformas en la administración del sistema judicial, con énfasis en la necesidad de desarrollar un poder judicial independiente, cambiar el proceso de capacitación y selección de jueces, y limitar el poder de la Corte Suprema en general y el de su presidente en particular. La Comisión también apoyó decididamente la creación de una Policía Nacional Civil de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de paz, e instó a que este nuevo ente asumiera diversas funciones de investigación penal que en el pasado fueron dominio exclusivo de las unidades de policía que dependían orgánicamente de la Fuerza Armada. Para garantizar que no se repitieran las violaciones masivas de los derechos humanos que caracterizaron al El

serie de medidas específicas respecto de nuevas leyes e instituciones relacionadas con los derechos humanos y la garantía de los mismos⁷⁴.

En sus recomendaciones, la Comisión también abordó el tema de la reanudación de las actividades de los escuadrones de la muerte. La Comisión estaba convencida de que estos grupos tan sólo habían suspendido sus operaciones, que su estructura de mando estaba básicamente intacta, y que podrían reactivarse a corto plazo. En vista de que la Comisión no había logrado descender el manto de silencio que escudaba a estos grupos, recomendó que el gobierno diera seguimiento a sus investigaciones con la ayuda de autoridades policiales extranjeras. Esta recomendación se debe a que los comisionados llegamos a la conclusión de que nuestra propia investigación de los escuadrones de la muerte había sufrido por carecer de las técnicas modernas de investigación penal que la policía utiliza en forma rutinaria en el exterior. La única manera de extirpar a los escuadrones, entonces, sería trabajar en cooperación con esos cuerpos de policía⁷⁵.

La Comisión pudo haber recomendado que las personas identificadas como responsables de los graves hechos de violencia descritos en el *Informe* fueran juzgadas en los tribunales de El Salvador. Sin embargo, una recomendación de esa naturaleza sólo hubiera tenido sentido si los comisionados hubiéramos confiado en que el sistema judicial del país era capaz de obrar con justicia, lo cual no era cierto. Si bien los Acuerdos de paz habían puesto fin al conflicto armado y recomendaban reformas profundas del sistema judicial, eran todavía muy pocos los cambios que se habían puesto en práctica o que se vislumbraban para un futuro cercano. Es así que los mismos jueces que habían ejercido como tales durante la guerra (entre ellos algunos que fueron acusados por la Comisión de la verdad de encubrir varios delitos), serían los encargados de fallar sobre esos mismos cargos. Como lo dijo el *Informe*:

Estas reflexiones colocan a la Comisión frente a una seria disyuntiva. La cuestión que se plantea no es si se debe o no sancionar a los culpables sino si se puede o no hacer justicia. La sanción a los responsables de los crímenes descritos, es un imperativo de la moral pública.

Sin embargo, no existe una administración de justicia que reúna los requisitos mínimos de objetividad e imparcialidad para impartirla de manera confiable. Esta es una parte de la realidad actual del país, cuya urgente superación debe ser objetivo de primer orden para la sociedad salvadoreña⁷⁶.

Tomando en cuenta esta realidad, la Comisión optó por no exigir que se enjuiciara a los culpables; tampoco recomendó amnistías. Lo primero no tenía sentido hasta tanto se cumpliera a cabalidad con los Acuerdos de paz. Lo segundo sólo valdría la pena si se lograra un consenso nacional en el sentido de que una amnistía fomentaría la reconciliación en El Salvador. A fin de cuentas, tendría que ser el pueblo de El Salvador el que decidiera conceder o no una amnistía, luego de un diálogo apropiado.

Al mismo tiempo, era evidente que las conclusiones de la Comisión requerían de algunas recomendaciones de acción inmediata. En la opinión de la Comisión, las personas identificadas como responsables de graves hechos de violencia tendrían que ser destituidas de los cargos que les habían permitido cometer esos actos. Con ese propósito, la Comisión hizo una serie de recomendaciones. Primero, exigió el retiro de la Fuerza Armada de aquellos oficiales en servicio activo que hubieran cometido o encubierto graves hechos de violencia. Segundo, la Comisión recomendó la destitución de aquellos funcionarios gubernamentales civiles y miembros del poder judicial que hubieran cometido, encubierto, o dejado de investigar graves hechos de violencia. Tercero, la Comisión declaró que "bajo ningún aspecto sería saludable que participaran en el manejo del Estado quienes hayan cometido hechos de violencia como los que la Comisión ha investigado"⁷⁷. Por lo tanto, se recomendó la promulgación de leyes apropiadas que garantizaran que todas las personas implicadas por la Comisión en graves hechos de violencia —sea oficiales militares en servicio activo o en retiro, funcionarios civiles, miembros o comandantes militares del FMLN, jueces o civiles— quedaran inhabilitadas para el ejercicio de cualquier cargo o función pública por un lapso no menor de diez años. La Comisión añadió que esas personas tam-



bién deberían quedar “inhabilitadas... para siempre de toda actividad vinculada con la seguridad pública o la defensa nacional”⁷⁸. Por último, la Comisión recomendó que dimitieran de sus cargos todos los magistrados de la Corte Suprema para permitir el nombramiento de otros nuevos sin tacha por conducta ilegal⁷⁹.

La Comisión hizo una serie de recomendaciones destinadas a promover la reconciliación nacional⁸⁰. Entre otras cosas, propuso la construcción de un monumento nacional donde aparecieran los nombres de todas las víctimas del conflicto salvadoreño; la celebración de un feriado nacional para rendir homenaje a las víctimas y la creación de un Foro de la verdad y la reconciliación, integrado por representantes de todos los sectores de la sociedad salvadoreña, para promover la ejecución de las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de la verdad. La Comisión también recomendó el establecimiento de un fondo destinado a compensar a todas las víctimas de los graves he-

chos de violencia. Haciendo un llamado a todos los gobiernos extranjeros para que ayudasen a El Salvador a efectuar esos pagos, la Comisión instó a que por lo menos el uno por ciento de toda la ayuda internacional recibida en El Salvador fuera destinado a ese fondo.

8. Las conclusiones

Tomará años evaluar a cabalidad la labor y los logros de la Comisión de la Verdad para El Salvador de Naciones Unidas. Después de todo, su éxito o fracaso sólo podrá medirse dentro del contexto de lo que suceda a largo plazo en ese país. En este momento, entonces, realmente no se puede hacer más que ofrecer algunas observaciones muy tentativas acerca de su contribución al proceso de paz de El Salvador.

8.1. Seguimiento y cumplimiento

Pocos días después de la publicación del *In-*

forme, el gobierno del presidente Cristiani y la asamblea legislativa controlada por su partido concedieron una amnistía general a todas las personas acusadas de graves hechos de violencia. Sin embargo, esa medida no invalidó el trabajo de la Comisión ni tuvo un efecto importante sobre su labor. Lo único que logró la amnistía fue evitar que las personas identificadas por la Comisión como responsables de actos de violencia, fueran juzgadas en los tribunales salvadoreños; además, resultó en la excarcelación de unas cuantas personas que ya habían sido condenadas en el país por delitos similares. En vista de que la Comisión nunca recomendó que se enjuiciara a los indiciados, no se puede decir que la amnistía violara sus recomendaciones. Sin embargo, si bien las amnistías al finalizar una guerra civil podrían constituir una forma legítima para poner fin a un conflicto, la forma en que se apresuró la promulgación de esta amnistía a través de la asamblea legislativa salvadoreña (donde no estaba representado el FMLN) sin dar ni tiempo ni espacio para un debate exhaustivo del tema a nivel nacional, mostró una falta total del respeto que merecen los procesos democráticos y, por ende, fue incompatible con el espíritu de los Acuerdos de paz. No obstante, debe subrayarse que la amnistía en nada afectó a las recomendaciones de la Comisión ni invalidó el requerimiento de que se destituyera de sus cargos a las personas identificadas en el *Informe*. Sobre este punto, cabe destacar que todos los oficiales de la Fuerza Armada nombrados por la Comisión fueron retirados del servicio poco después de la publicación del *Informe*.

Todavía falta ejecutar muchas de las medidas legislativas y administrativas recomendadas por la Comisión, aunque algo se ha avanzado en la transferencia del poder de la policía a la Policía Nacional Civil y en la reforma del sistema judicial. También están en camino gestiones destinadas a fortalecer a diversas instituciones nacionales con miras a mejorar la protección de los derechos humanos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer y la marcha en todos los frentes ha sido más lenta de lo que hubiéramos deseado⁸¹. Por otro lado, recientemente se celebraron elecciones generales en un ambiente de libertad nunca antes visto en El Salvador. El FMLN, los demócratas cristianos, el

Partido ARENA del gobierno y una serie de grupos políticos menores compitieron pacíficamente por los votos. Y si bien hubo algunos indicios de fraude electoral, éste no fue muy extenso y no tuvo efecto importante sobre los resultados ni tampoco quebrantó la paz política del país. En otras palabras, hay motivo de esperanza. Las elecciones y el clima en que se llevaron a cabo, indican que son muy pocos los que en El Salvador quieren volver al pasado. A todo lo largo del espectro político, la mayoría está impaciente por resolver sus diferencias por medios políticos más bien que a través de la violencia.

8.2. El papel de la Comisión y su contribución

Claro está que la Comisión de la verdad no puede atribuirse el mérito de todo los avances que se han logrado en El Salvador. Tampoco se le debe echar la culpa por la lentitud con la que el país ha intentado transformarse en un moderno Estado democrático. La verdadera contribución de la Comisión de la verdad es a la vez más profunda y más intangible. La publicación del *Informe* tuvo un efecto psicológico muy importante sobre el pueblo de El Salvador. Aunque fueron los Acuerdos de paz los que pusieron fin al conflicto armado, el *Informe* fue lo que llevó al país a la cicatrización de las heridas emocionales que lo tenían dividido. El *Informe* le dijo la verdad a un país que no estaba acostumbrado a escucharla. Para regresar a la normalidad, El Salvador tenía que oír la verdad de una fuente que tuviera legitimidad y credibilidad. La Comisión gozaba de ambas y desempeñó su cargo de una manera que le permitió alcanzar ese objetivo.

La guerra en El Salvador no sólo desencadenó un conflicto armado entre los combatientes, sino que también dividió a la nación por completo. Se convirtió en un país donde no cabían ni la moderación ni la tolerancia en el debate político. A los opositores políticos se les trataba como enemigos y los actos de violencia en su contra se justificaban como un mal necesario o bien se negaban como propaganda. Las acciones y reacciones hacia los crímenes cometidos por ambos lados, obedecían a las lealtades políticas de cada cual más que a un sentido básico de decencia humana. Era El

Salvador un país donde muchos vivían atemorizados y donde pocos deseaban saber la verdad. En ese clima, las víctimas o sus familiares con frecuencia no se atrevían a denunciar públicamente lo que les había sucedido y ni siquiera hablaban de ello por temor a que sus denuncias provocaran mayores abusos en su contra. La gente callaba su sufrimiento a la espera de que se hiciera justicia (instinto muy humano), sin creer que ésta realmente llegaría algún día.

El empeño de la Comisión de la verdad por descubrir la verdad y publicar su *Informe* tuvo un efecto catártico sobre el país. Muchas de las personas que se acercaron a la Comisión para relatar lo que les había sucedido a ellas o a sus familiares y amigos, nunca antes lo habían hecho. Para algunas, habían sido diez años o más de silencio y de cólera reprimida. Finalmente, alguien las escuchaba y se levantaría un acta consignando todo el sufrimiento que habían padecido. Comparecieron miles de personas todavía temerosas y bastante escépticas, y hablaron, muchas de ellas por primera vez. No se las podía escuchar sin reconocer que el solo hecho de contar sus historias traía consigo una liberación emocional reconciliadora, que mostraban mucho más interés en relatar lo acontecido y en ser oídas, que en lograr el castigo de los responsables. Era como si sintieran vergüenza de no haberse atrevido a hablar antes y, al haberse quitado ese peso de encima, podían ya volver a casa y pensar en el futuro sin atormentarse con el pasado.

En una entrevista especialmente reveladora, dos madres —una salvadoreña y la otra escandinava— se presentaron juntas ante la Comisión para relatar su historia. El hijo de una y la hija de la otra se habían conocido en Europa y se enamoraron. La pareja viajó a El Salvador, se vio envuelta en actividades izquierdistas, y fue asesinada por escuadrones de la muerte de derecha. Las dos madres no se habían conocido hasta que decidieron contar su historia juntas a la Comisión de la verdad. A duras penas hablaban un idioma en común, pero se aparecieron en las oficinas de la Comisión en San Salvador, compartiendo su pena y honrando la memoria de sus hijos al relatar la historia de estos dos jóvenes.

El *Informe* y sus conclusiones acerca de mu-

chos de los casos que habían ensombrecido la conciencia de la nación, tuvieron un efecto dramático. Las conclusiones confirmaron lo que muchos habían sospechado, algunos sabían y otros se rehusaban a creer. Antes de su publicación, pocos salvadoreños conocían la historia completa y muchos más eran incapaces de separar la verdad de las mentiras y los rumores que proliferaban aún después de la firma de los Acuerdos de paz. El resultado fue un agrio e interminable debate y el intercambio de ataques y contraataques incendiarios entre los antiguos combatientes y sus aliados. El *Informe* puso fin a ese debate, permitiendo así que el país dejara de mirar hacia el pasado cruel y divisivo y se concentrara más bien en el futuro. Retiró el mayor obstáculo en el camino hacia la reconciliación nacional: el rechazo de una verdad terrible que había dividido a la nación y torturaba su conciencia.

¿Cómo es que la Comisión tuvo éxito en producir este resultado? Mucho tiene que ver con la credibilidad que adquirió. Los comisionados estábamos convencidos desde el principio que teníamos que alcanzar dos objetivos. Primero, teníamos que elaborar un proceso para indagar los hechos que inspirara confianza; es decir, el pueblo tenía que estar absolutamente convencido que la Comisión realmente quería descubrir y divulgar la verdad. Segundo, teníamos que hacer todo lo posible por asegurar que no se pudiera impugnar la veracidad de nuestras conclusiones. Si se encontraban muchos errores en nuestro *Informe*, por insignificantes que fueran, se perdería confianza en todas las conclusiones. Esto también sucedería si hacíamos o decíamos cosas que revelarían una predisposición a favor de uno u otro lado.

Al parecer, la Comisión satisfizo la prueba de credibilidad. Por supuesto que fuimos objeto de críticas, sobre todo por parte de algunos de los que habíamos nombrado en el *Informe*. Sin embargo, nunca se alegó seriamente que existieran errores en cuanto a los hechos. El que comparecieran tantas personas a dar testimonio es señal de que los comisionados poco a poco nos fuimos ganando la confianza de la población y que, después de un tiempo, la gente dejó de pensar que la investigación sería un engaño más. Una serie de factores

contribuyeron a que la Comisión se ganara la confianza del pueblo salvadoreño, entre ellos: nuestra política de "puertas abiertas" que invitaba a dar testimonio a quien tuviera información; nuestra campaña de publicidad a nivel nacional, en la que instábamos al público a comparecer; los jóvenes miembros del personal de la Comisión que irradiaban un verdadero compromiso para con su tarea y empatía hacia las víctimas; y, finalmente, las declaraciones públicas y privadas de los comisionados.

El no publicar nombres no necesariamente hubiera afectado nuestra credibilidad si el mandato de la Comisión nos hubiera denegado esa facultad, pues entonces la omisión de los nombres no se hubiera achacado a una falta de integridad de nuestra parte. La situación hubiera sido otra, sin embargo, si no se hubiera identificado a los responsables a pesar de tener la autoridad para ello, luego de haber creado la expectativa durante nuestra investigación de que se daría a conocer los nombres. Tal proceder hubiera socavado la confianza en la integridad personal de los comisionados, creando la percepción de que habíamos cedido ante presiones políticas.

Es también importante que los nombres que aparecen en el *Informe* no fueran únicamente de personas de menor importancia. Por el contrario, se identificaron a "peces muy gordos", con lo que se comprobó lo que muchos en El Salvador creían imposible, es decir, que se había por fin descorrido el manto de la impunidad. Es cierto que muchos peces gordos escaparon a nuestra red, entre ellos los que financiaron a los escuadrones de la muerte y algunos comandantes del FMLN que supuestamente habían participado en graves hechos de violencia. Sin embargo, hubiera sido una injusticia terrible, además de un abuso de nuestro poder, haber identificado a sospechosos sin contar con pruebas convincentes. También se hubiera corrido el riesgo de que se llegara a comprobar que nuestras conclusiones contenían graves errores, con lo cual la credibilidad del *Informe* en su totalidad hubiera quedado afectada. Dadas las circunstancias, lo más que podíamos esperar era que el pueblo de El Salvador, luego de evaluar el *Informe* en su totalidad, reconociera que nuestra actua-

ción no obedecía a ningún motivo improcedente.

8.3. Posibles lecciones para comisiones futuras

Como ya se ha dicho, la población de El Salvador se encontraba profundamente dividida por el conflicto armado y por el clima de desconfianza y sospecha en que se vivía. En ese ambiente, la decisión de las partes de constituir una Comisión compuesta por personalidades extranjeras la dotó de credibilidad en forma inmediata. No se nos podía acusar, pues, de tener ningún interés o motivo político interno salvadoreño para arribar a una decisión determinada. Por más honorables y apolíticos que fueran, una comisión compuesta de tres salvadoreños jamás hubiera podido escapar a este tipo de acusación. El país era demasiado pequeño, el conflicto demasiado amargo y la cultura política nacional demasiado inmadura como para poder sobreponerse a ello. Por otro lado, muchos de los testigos que entrevistamos se mostraron dispuestos a proveernos de información que nunca hubieran divulgado a una comisión salvadoreña, por temor a que su identidad no se mantuviera secreta o a que el testimonio dado fuera utilizado en algún momento futuro para presionarlos o causarles daño. Por su tamaño, El Salvador es un país donde todo el mundo se conoce y donde es muy difícil guardar un secreto. Por ser extranjeros sin vínculos con el país, los comisionados teníamos menos oportunidades y menos razones que los salvadoreños para divulgar las fuentes de la información que habíamos recibido en confianza. En países que no se enfrentan a este tipo de problema, los mismos objetivos podrían lograrse con una comisión nacional o bien con una mixta, compuesta de nacionales y extranjeros.

La Comisión recibió ayuda muy valiosa de Naciones Unidas y de los representantes de los gobiernos que formaban parte de los "amigos del proceso de paz". La presencia de ONUSAL en San Salvador fue de valor incalculable para la Comisión, pues le brindó mucho más que simple apoyo logístico. En primer lugar, hubiera sido prácticamente imposible para la Comisión establecer e iniciar sus funciones en El Salvador sin una pérdida enorme de tiempo, de no haber sido por ONUSAL. Por otro lado, el hecho de que el perso-

nal militar, policial y civil de ONUSAL contara con oficinas y tuviera un papel visible en todo El Salvador, también tuvo un importante efecto pacificador en el país. Mantuvo separados a los combatientes y a sus simpatizantes, desactivó situaciones explosivas y dio a ambos lados del conflicto una sensación de seguridad. Cuando llegó la Comisión a El Salvador, ya ONUSAL había logrado crear un ambiente político y social que facilitó enormemente su labor. La falta de un gobierno de transición en El Salvador hizo que la presencia de ONUSAL fuera esencial para que la Comisión pudiera cumplir su mandato. Me parece, entonces, que una comisión de la verdad tendría serias dificultades en realizar su cometido si no se contara con una importante presencia internacional en el país en cuestión, o bien con un nuevo gobierno en el poder.

Los embajadores de los cuatro países amigos ante Naciones Unidas y El Salvador, brindaron a la Comisión ayuda diplomática y asesoría política de incalculable valor. Tanto en El Salvador como en Nueva York, sirvieron como intermediarios y asesores nuestros, y también como nuestros ojos y oídos. La relación muy especial que tenían con las partes en los Acuerdos de paz, su experiencia en Naciones Unidas y su conocimiento individual y colectivo del siempre cambiante clima político de El Salvador, nos ayudaron a evitar muchos errores que nos hubieran podido haber costado muy caro. En suma, el papel de los cuatro amigos fue de enorme importancia para el éxito de nuestra misión. Pienso yo que las comisiones internacionales de la verdad que se establezcan en un futuro, siempre necesitarán de apoyo diplomático o de intermediarios que formen una red de apoyo y de asesoría política. Un sistema de "amigos" puede resultar sumamente útil.

El hecho de que los tres comisionados fuéramos ampliamente conocidos y respetados en América Latina, creó un clima de confianza en la integridad del proceso tanto dentro como fuera de El Salvador. En ese sentido, fue también muy útil que el presidente de la Comisión fuera ex presidente de uno de los países más populosos de América Latina y que los otros dos también hubieran ocupado cargos importantes en la región. Nuestros

antecedentes nos garantizaron acceso a funcionarios gubernamentales a todo lo largo de las Américas. Nos permitieron contar con la ayuda de gran número de personas, de grupos gubernamentales y no gubernamentales, y de instituciones, a la vez que colocaron a las partes en los Acuerdos de paz en una posición desde la cual era muy difícil desacreditarnos o incluso criticar nuestros puntos de vista. Pudimos aprovecharnos de nuestra situación y de nuestros contactos personales para sobrepornos a una serie de obstáculos que encontramos en el camino, para anticipar problemas y resolver crisis antes de que se presentaran (ejemplo de esto último es la controversia sobre la inclusión de los nombres en el informe), todo lo cual hubiera podido afectar nuestra eficacia. Cuanto más difícil sea la tarea de una comisión de la verdad, tanto más importante es que por lo menos uno o más de los integrantes de esa comisión sean distinguidas personalidades de renombre internacional con amplia experiencia en los campos político, militar, diplomático o judicial.

Otro factor importante que facilitó en gran medida la labor de la Comisión de la verdad y contribuyó a su éxito, fue la armonía que imperó en las relaciones personales entre los comisionados. Cuando fui nombrado para formar parte de la Comisión, algunos de mis amigos me advirtieron que se me había seleccionado para que representara al área de los derechos humanos y que los otros dos miembros, ambos políticos, me obligarían a aceptar algunas concesiones políticas controvertibles. Estas sospechas resultaron ser absolutamente infundadas. Llegamos a establecer entre nosotros lazos de amistad muy estrechos y un clima de confianza y respeto mutuo pocas veces visto, basado en la integridad personal, el criterio y el profesionalismo de cada uno. Como resultado, nuestra colaboración fue placentera y fructífera. Como ya se ha dicho, todas nuestras decisiones fueron adoptadas por consenso. Nunca sometimos nada al voto y, a pesar de nuestros antecedentes tan dispares, solíamos enfocar los problemas de manera muy parecida. Aunque nunca es fácil predecir la forma en que se desarrollará una relación personal, el potencial de los miembros para trabajar juntos en armonía y en pro de un objetivo común es un factor

monía y en pro de un objetivo común es un factor que se debería tener muy en cuenta a la hora de establecer una comisión de la verdad.

A los tres comisionados nos chocó mucho descubrir que el terror, la barbarie y el sufrimiento cometidos contra el pueblo de El Salvador entre 1980 y 1991 fueron muchísimo peores y más generalizados de lo que nos hubiéramos imaginado. Más aún, los responsables de esos hechos de violencia contaban con la protección de un sistema autoprotectivo de impunidad que fue corrompiendo a todas las instituciones del Estado, dejándolo desamparado contra los ataques de extremistas de derecha e izquierda que, so pretexto de ideologías conflictivas, procuraban justificar lo injustificable en su comportamiento y en sus políticas. Bien podría ser que los horrores inesperados que descubrimos, tuvieran el efecto de unirnos aún más y de fortalecer nuestro propósito de cumplir la tarea de la forma más equitativa e íntegra posible.

Mi experiencia con la Comisión de la verdad me ha convencido que la función más importante de una entidad de ese tipo es decir la verdad. Quizás parezca demasiado obvio y trillado. Sin embargo, es algo que tiene que decirse, puesto que parece haberse perdido de vista en el debate sobre la reconciliación nacional. La hipótesis de que la verdad tendría el efecto de restregar sal sobre las heridas del país, dificultando así el logro de la reconciliación nacional, tiene una cierta lógica superficial; sin embargo, pienso que es equivocada. Un país tiene que hacer frente a su pasado, reconociendo los errores cometidos en su nombre antes de poder iniciar la ardua tarea de consolidar la confianza entre los antiguos adversarios y sus respectivos simpatizantes, el primer paso de cualquier proceso de reconciliación nacional. No se puede esperar alcanzar ese objetivo ocultando la verdad bajo un manto de silencio, diciéndoles a las víctimas o a sus familiares que no ha pasado nada, ni pidiéndoles guardar silencio sobre lo que les aconteció. Las heridas empiezan a sanar al contar esas historias y con el reconocimiento nacional de la realidad de lo sucedido.

La forma en que se cuente la historia es menos importante que el hecho de que se diga la ver-

dad. Es así que las decisiones acerca de si se deben o no publicar los nombres de los responsables, celebrar juicios, imponer sanciones, dar reparaciones o conceder amnistías, son todas consideraciones que pueden variar según la naturaleza del conflicto, el carácter nacional del país implicado, la realidad política y las concesiones que se hicieron para poner fin a dicho conflicto. No obstante, si se oculta la verdad fundamental sobre lo ocurrido, será sumamente difícil lograr una reconciliación nacional. Las heridas abiertas en el pasado seguirán supurando, poniendo en peligro la paz. Sin bien la verdad podría ser una medicina demasiado potente, pienso que no existe otro camino si lo que se persigue es restituir la armonía en un pueblo dividido por una guerra civil o por algún régimen sanguinario.

Notas

1. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador: de la locura a la esperanza, Doc. NN.UU. S/25500, Anexos (1993) (versión en español) (en adelante el *Informe*). Si bien el *Informe* fue divulgado el 15 de marzo de 1993, no fue sino hasta el 1 de abril de 1993 que se distribuyó el texto oficial. A lo largo de este artículo, la palabra *Informe* en letra cursiva se refiere al documento publicado por Naciones Unidas. Cuando se alude al trabajo en curso, se usa el término Informe, con mayúscula mas sin letra cursiva. Todas las demás referencias a informes aparecen en minúscula.
2. Acuerdos de El Salvador: en el camino de la paz (Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas) Doc. DPI/1208-92615 (1992). Los Acuerdos de paz de El Salvador constan de una serie de acuerdos que fueron negociados a lo largo de más de tres años (1989-1992) entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), una coalición de cinco grupos rebeldes salvadoreños. Dos de estos acuerdos, publicados en el documento señalado y citados en el presente artículo, son: (1) los *Acuerdos de México* del 27 de abril de 1991, pp. 13-33; y (2) el *Acuerdo de Paz* del 16 de enero de 1992, pp. 48-149 (en adelante los *Acuerdos de México* y el *Acuerdo de Chapultepec*, respectivamente). Véase *Informe del Relator Independiente sobre El Salvador (Pedro Nikken)*, Doc. NN.UU. E/CN.4/1993/11 del 3 de febrero de 1994 (en adelante *Informe del Relator Independiente*).

3. Véase, en general, Terry L. Karl, "El Salvador's Negotiated Revolution", 71 *Foreign Aff.* 147 (1992). Para un informe sobre la evolución de las disposiciones sobre derechos humanos contenidas en los Acuerdos de paz de El Salvador, cuyo autor fue uno de los miembros del equipo negociador de Naciones Unidas responsable de esa área, véase Pedro Nikken, "El Salvador: los derechos humanos en la antesala de la guerra y de la paz" 84/86 *Boletim da Sociedade Brasileira de Direito Internacional* 69 (diciembre 1992-mayo 1993).
4. Acuerdo de Chapultepec, *supra* nota 2, p. 48, 126.
5. Acuerdos de México, *supra* nota 2, p. 13, 19.
6. Acuerdo de Chapultepec, *supra* nota 2, cap. 1, párra. 5, p. 55.
7. Acuerdos de México, *supra* nota 2, p. 31.
8. *Ibid.*
9. *Ibid.*, p. 31.
10. Acuerdo de Chapultepec, *supra* nota 2, cap. 1, párra. 5, p. 55.
11. Véase Informe, *supra* nota 1, p. 9.
12. Acuerdos de México, *supra* nota 2, p. 31.
13. *Ibid.*, p. 32.
14. *Ibid.*, p. 33.
15. Hubo comisiones nacionales de la verdad anteriores a ésta, las más famosas fueron las que se establecieron en Argentina y Chile después de la transición de esos países a la democracia. Sobre esas comisiones, véase Jorge Correa S., "Dealing with Past Human Rights Violations: The Chilean Case After Dictatorship", 67 *Notre Dame L. Rev.* 1455 (1992), Emilio F. Mignone *et al.*, "Dictatorship on Trial: Prosecution of Human Rights Violations in Argentina", 10 *Yale J. Int'l L.* 118 (1984). Sobre el tema en general, véase Priscilla B. Hayner, "Fifteen Truth Commissions - 1974 to 1994: A Comparative Study", 16 *Hum. Rts. Q.* 597 (1994). Véase, asimismo, Leo Valladares Lanza, *Los hechos hablan por sí mismos: informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras 1980-1993* (1994).
16. Sobre la Comisión de la Verdad, véase Simposio, "El informe de la Comisión de la verdad: análisis, reflexiones y comentarios", 48 *Estudios Centroamericanos* 333 (1993). Véase también Cynthia Arnson, *El Salvador Accountability and Human Rights: The Report of the United Nations Commission on the Truth for El Salvador*. Americas Watch-News from the Americas, 10 de agosto de 1993, p. 1; Douglass Cassel, Jr., "International Truth Commissions and Justice", 5 *Aspen Inst. Q.* 69 (1993); Margaret E. Crahan, "Truth Telling and Accountability: The Case of El Salvador in Comparative Perspective", 4 *Int'l Papers in Pastoral Ministry*, mayo-junio de 1993, p. 1.
17. Véase, en general, Karl, *supra* nota 3 (sobre el proceso de negociación).
18. De hecho, se llegó a crear una comisión nacional precisamente con el fin de purgar a los miembros de la Fuerza Armada de El Salvador que fueran hallados culpables de corrupción o de graves violaciones de los derechos humanos. Esta comisión, denominada Comisión *ad hoc*, cumplió su misión con gran valentía, honradez e integridad. Véase *infra* la nota 33 y el texto que la acompaña.
19. Véase Arnson, *supra* nota 16, pp. 7-8.
20. Acuerdos de México, *supra* nota 2, p. 29.
21. Es evidente que, de no haber sido por los esfuerzos de un grupo de congresistas y senadores encabezados por el representante Joseph Moakley (D-Mass.), la Comisión de la verdad hubiera recibido muy poco apoyo del gobierno de Bush. El representante Moakley, quien presidió de manera muy efectiva una investigación del Congreso sobre la matanza de los jesuitas y quedó muy impactado al descubrir que el alto mando militar salvadoreño estuvo directamente implicado, y Jim McGovern, su astuto y enérgico asistente, nos ayudaron a superar numerosos obstáculos y a mobilizar el apoyo del Congreso para permitir a la Comisión de la Verdad cumplir con su mandato. Sobre la importante contribución del representante Moakley a la lucha por mejorar la situación de los derechos humanos en El Salvador, véase Cynthia J. Arnson, *Crossroads: Congress, The President, and Central America, 1976-1993*, p. 253 (2a. ed. 1993).
22. En esta labor conté con la invaluable ayuda de un hábil abogado joven, Theodore Piccone, a quien su bufete le concedió una licencia con este fin.
23. Clifford Krauss, "U.S., Aware of Killings, Worked with Salvador's Rightists, Papers Suggest", *N.Y. Times*, 9 de noviembre de 1993, p. A4.
24. Acuerdos de México, *supra* nota 2, p. 32.
25. *Ibid.*, p. 31.
26. Informe, *supra* nota 1, p. 14.
27. *Ibid.*, p. 15.
28. *Ibid.*, p. 14.
29. El derecho militar salvadoreño exige el acatamiento de todas las órdenes provenientes de los superiores; al parecer, no reconoce el derecho de rehusarse a cumplir órdenes ilegales.
30. Acuerdo de Chapultepec, *supra* nota 2, cap. 1, párra. 3, p. 51.
31. Véase Arnson, *supra* nota 16, p. 8.
32. Tim Golden, "Salvadoran Panel Calls for Purge of Defense Chief and 110 Officers", *N.Y. Times*, 25

- de octubre de 1992, p. A1.
33. Douglas Farah, "Assassinations, Threats of Reprisals Besiege Shaky Salvadoran Peace Process", *Wash. Post*, 8 de noviembre de 1993, p. A14. Pero véase Thomas Buergenthal, "Investigating Salvadoran Death Squads, Letter to the Editor", *Wash. Post*, 30 de noviembre de 1993, p. A24 (en la que refuta los alegatos de Farah de que la Comisión había retenido información válida sobre los escuadrones de la muerte salvadoreños).
 34. Acuerdos de México, *supra* nota 2, p. 30.
 35. *Ibid.*, p. 31.
 36. Informe, *supra* nota 1, p. 15.
 37. Debido a problemas relacionados con el funcionamiento administrativo del personal de la Comisión durante los primeros meses de su estadía en El Salvador, los comisionados decidimos que cada uno de nosotros nombraría a un abogado externo, altamente calificado, para que sirviera como asesor especial nuestro durante la preparación del Informe. Esta decisión llevó a la creación de un equipo de tres abogados excepcionales, a saber: el profesor Douglass Cassel, director ejecutivo del International Human Rights Law Institute de DePaul University, Chicago, Illinois; el doctor Guillermo Fernández de Soto, ex viceministro de relaciones exteriores de Colombia y ex abogado principal de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y el doctor Luis Herrera Marcano, ex asesor legal del ministerio de relaciones exteriores de Venezuela y ex decano de la facultad de derecho de la Universidad Central de Caracas, Venezuela.
 38. Para proteger a los testigos y a las fuentes confidenciales, parte de la información sólo se ponía a disposición del personal únicamente cuando era imprescindible para su trabajo.
 39. Toda referencia a fuentes confidenciales quedó eliminada del texto final, para proteger a quienes habían proporcionado la evidencia.
 40. Informe, *supra* nota 1, p. 10.
 41. *Ibid.*
 42. *Ibid.*, pp. 11-12.
 43. *Ibid.*, p. 11.
 44. Informe, *supra* nota 1, p. 10.
 45. *Ibid.*, p. 41.
 46. *Ibid.*, p. 42.
 47. *Ibid.*
 48. *Ibid.*, pp. 44-155.
 49. Véase *ibid.*, p. 44.
 50. *Ibid.*, p. 132.
 51. Véase *ibid.*, pp. 132-138.
 52. *Ibid.*, pp. 60-65.
 53. *Ibid.*, pp. 69-75.
 54. *Ibid.*, pp. 51-54.
 55. *Ibid.*, pp. 76-81.
 56. *Ibid.*, pp. 82-88.
 57. *Ibid.*, pp. 118-125.
 58. *Ibid.*, pp. 126-129.
 59. *Ibid.*, p. 130.
 60. Véase U.S. Department of State, *Report of the Secretary of State's Panel on El Salvador 20-21 (1993)*.
 61. Informe, *supra* nota 1, pp. 156-160.
 62. *Ibid.*, p. 159.
 63. *Ibid.*, p. 161-166.
 64. *Ibid.*, p. 180-181. El caso de la Zona Rosa se refiere a un ataque indiscriminado perpetrado por un grupo de guerrilleros urbanos del FMLN contra un restaurante de El Salvador, en el que murieron cuatro guardias de la embajada de Estados Unidos que estaban fuera de servicio, así como nueve civiles y uno de los asaltantes.
 65. El argumento que algunos de estos comandantes han ventilado en público, en el sentido de que fueron identificados por nombre únicamente por haber cooperado más estrechamente con la Comisión que las demás unidades del FMLN, simplemente no es cierto. Nos fue posible identificarlos principalmente porque fueron más descuidados que los demás en ocultar las huellas.
 66. Si bien se citaron varias declaraciones de funcionarios del gobierno de Reagan en por lo menos uno de los casos que investigó la Comisión, la intención era mostrar la forma en que las autoridades salvadoreñas reaccionaron ante las presiones ejercidas por parte de Estados Unidos en la conducción de las investigaciones de los graves hechos de violencia. Véase Informe, *supra* nota 1, pp. 60-65 (sobre el caso de las religiosas estadounidenses).
 67. Acuerdos de México, *supra* nota 2, p. 31.
 68. Acuerdos de México, *supra* nota 2, p. 32.
 69. Informe, *supra* nota 1, p. 185.
 70. *Ibid.*, p. 186.
 71. *Ibid.*, p. 185.
 72. *Ibid.*, pp. 186-187.
 73. *Ibid.*, p. 187.
 74. *Ibid.*, pp. 193-195.
 75. *Ibid.*, p. 192.
 76. *Ibid.*, p. 190.
 77. *Ibid.*, p. 188.
 78. *Ibid.* La Comisión estaba consciente, claro está, que si bien el presidente de El Salvador tenía poder para destituir a oficiales militares y funcionarios gubernamentales, carecía de ese poder en lo

que respecta a jueces. Por lo tanto, las recomendaciones acerca de estos últimos y de los civiles, quizás necesitarían enmiendas legislativas o incluso constitucionales. En resumen, las recomendaciones de la Comisión eran vinculantes para el gobierno y, a decir verdad, también lo eran para el alto mando del FMLN. Les competía a ellos, entonces, poner en práctica las recomendaciones dentro de sus

respectivas competencias.

79. *Ibid.*, p. 189. Dado que a los magistrados no se les podía destituir de sus cargos mientras no vencieran sus períodos, la Comisión se limitó a solicitar que se retiraran voluntariamente.
80. *Ibid.*, p. 195-198.
81. Para un análisis del tema, véase *Informe del Relator Independiente*, supra nota 2.

